TOMO 106 — Montevideo, Lunes 11 de Enero de 1932 — Núm. 7633

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se otorga pase a retiro a don José C. Pera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 6725|31.

Vista la gestión del señor José C. Pera, de 55 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Agente 2.o de la Policía de Investigaciones, en virtud de haber sido exonerado el día 26 de Noviembre de 1930, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 10 años, 10 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José C. Pera con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 224.58.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Bernardino Juárez

Ministerio de Hacienda

Montevidoe, Diciembre 22 de 1931.—Número 2941|30.

Vista la gestión del señor Bernardino Juárez, de 39 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 19 de Agosto de 1930, sin que las causas que dieron origen a dicha baja le priven del derecho al retiro, contando con 19 años, 10 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Bernardino Juárez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 301.27.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Plinio V. Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 2939|30.

Vista la gestión del señor Plinio V. Rodríguez, de 46 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Diciembre de 1930, por razones de mejor servicio, contando con 11 años, 3 meses y 25 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Plinio V. Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con la leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 157.98.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida nueva cédula, de la cual tomará razón le Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Lino González Altina

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 1905|30.

Vista la gestión del señor Lino González Altina, de 50 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925 (artículo 4.o, inciso C), se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 19 de Noviembre de 1928, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, contando con 8 años, 4 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Lino González Altina con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Mañana aparece el Indice Legislativo correspondiente al 4.° Trimestre del año 1931

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Asuntos entrados

Enero 8 de 1932

La Presidencia de la República comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Honores a los restos del Presidente de la Alta Corte de Justicia, doctor Teófilo D. Piñeiro.

Honores a los restos del doctor Juan Zorrilla de San Martín.

Gastos del sepelio del doctor Juan Zorrilla de San Martín.

—Archívense.

El Consejo Nacional de Administración comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Exoneración de derechos de importación y patentes aduaneras a los gasógenos.

Adquisición de terrenos para ensanche de la fábrica del Instituto de Química Industrial.

Sustitución del artículo 63 de la ley de 26 de Noviembre de 1920 sobre seguro de los obreros de la Administración Pública.

Colonización en las cercanías de Fray Bentos y Villa de Soriano.

Destino de $ 15.000 para sufragar los gastos con motivo de la campaña contra la viruela.

Implantación de la semana inglesa.

Exoneración de derechos a las lanas lavadas.

Adquisición de nafta y kerosene por el Estado.

Subvención a la Asociación de Sordomudos del Uruguay.

Declaratoria de pueblo a la agrupación de casas conocida por Chamizo, en el Departamento de Florida.

Prórroga hasta el 30 de Junio de 1932, del presupuesto de la Corte Electoral.

Prórroga de la ley de 21 de Octubre de 1912, sobre adquisición definitiva de terrenos municipales.

Construcción de la carretera Nueva Palmira-Cardona.

Construcción del camino San Carlos-Aiguá.

Acumulación a la jubilación de los Inspectores jubilados como maestros varelianos, la suma que percibían por alquiler de casa.

Prórroga hasta el 30 de Junio de 1932 del presupuesto de Sala y Secretaría de la Cámara de Representantes.

Trazado de la carretera Mendoza-San Antonio-San Ramón.

Estudios de carreteras y caminos para Rivera y Tacuarembó.

Obras Públicas en Artigas.

Obras en los puertos de Salto, Paysandú y Fray Bentos.

Cooperativa de la Federación de Empleados y Obreros de la Nación.

Jubilación de los obreros que construyeron el puerto de Montevideo.

Sueldo ficto a los prácticos de puertos y ríos de la República.

Pensión a las familias de los empleados que hayan abandonado sus cargos.

Modificación de la ley de Jubilaciones de Periodistas y Gráficos.

Compra o expropiación de las empresas telegráficas del interior.

Pago de los gravámenes y derechos aduaneros.

Modificación de la ley sobre pensiones a las hijas y nietas de los servidores de la Independencia.

—Archívense.

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que se convoca a la Asamblea General a sesiones extraordinarias.

—Téngase presente.

Exoneración de los impuestos de almacenaje, eslingaje y de grúa al canto rodado que se importe con destino a obras públicas.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Prórroga del término fijado por el artículo 5.o de la ley de 17 de Julio de 1931, para interponer las gestiones ante los Jurados de Conciliación sobre el precio de los arrendamientos rurales.

—A la Comisión de Códigos.

"Modificación de la ley de 22 de Octubre de 1931, sobre implantación de la Semana Inglesa.

—A la Comisión de Legislación Social.

Interpretación de la ley de 20 de Octubre de 1931, sobre pensión a las hijas y nietas de los servidores de la Independencia.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

Mensaje por el que se declaran incluídos en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias el proyecto por el que se destina la suma de $ 20.000 para la lucha contra la langosta y el relativo al pago de los alambrados que deben construir los propietarios de los terrenos expropiados para la construcción de carreteras.

—A sus antecedentes.

Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que se comunica la resolución adoptada para continuar por Administración las obras de la carretera Montevideo-Colonia.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Derogación de la disposición del artículo 2.o de la ley de 17 de Julio de 1911, que establece la designación de un delegado del Poder Ejecutivo, Jefe de la Sección Emisión del Banco de la República.

—A la Comisión de Presupuesto.

Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre el pago del personal de vigilancia del alojamiento de inmigrantes por 4 meses.

—A la Comisión de Presupuesto.

Copias autenticadas de los mensajes del Consejo Nacional de Administración sobre provisión de los cargos siguientes: Médico Inspector del Servicio Externo del Asilo Dámaso Larrañaga, Médicos de Policlínicas y Asistencia Domiciliaria de Vichadero y 19 de Abril. Escribanos de la Administración de Loterías. Maestro mecánico de la Escuela Industrial "Pedro Blanes Viale". Administrador del Boletín del Ministerio de Hacienda, Maestra de la Plaza de Deportes de Rosario, Directores de las plazas de deportes de José Batlle y Ordóñez, Nueva Helvecia, Bella Unión, Belén y Solís de Mataojo, Director del Hospital de Durazno.

—A la Comisión de Presupuesto.

Pensión a doña Elena Ana Modesta Belseguy.

Copia autenticada del Consejo Nacional de Administración relativa al proyecto de transacción para terminar el juicio reinvindicatorio que sigue el Estado a la sucesión de don Pedro Dragustini.

Petitorio del Centro Unión Propietarios de Panaderías por el que solicita la prórroga de la ley de 25 de Enero de 1916 en la parte referente a la presentación de libros "Diario" e "Inventario" a fin de satisfacer el impuesto de patentes de giro.

—A la Comisión de Códigos.

Petitorio del mismo Centro solicitando la sanción de una ley que imponga el descanso dominical para el gremio de panaderos.

Plazo para que los funcionarios públicos, ex funcionarios y causa-habientes de los mismos puedan solicitar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles cómputos de servicios.

—A la Comisión de Legislación Social.

Aumento de intereses de las deudas carretera a Colonia, Bonos Ferrocarrileros, deudas nacionales de Saneamiento y Deuda Edificios Universitarios Escolares.

Contribución inmobiliaria para los Departamentos del interior a regir durante el año 1932.

Patentes de giro para el Departamento de Montevideo a regir en los ejercicios 1931-32 y 1932-33.

Patentes de giro para los Departamentos del litoral e interior a regir en los ejercicios 1931-32 y 1932-33.

Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre la gestión de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya relacionada con la interpretación de la ley sobre infracciones aduaneras.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Destino de $ 10.000 para pago de gastos originados con motivo de la represión del contrabando en la frontera.

—A la Comisión de Presupuesto.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración haciendo consideraciones sobre varias leyes sancionadas.

—A la Comisión de Obras Públicas.

La Cámara de Senadores comunica la sanción de los proyectos siguientes: Modificación del artículo 44 de la ley de 6 de Octubre de 1919 sobre jubilaciones y pensiones de empleados y obreros de servicios públicos. Prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1932 del derecho de los maestros que han obtenido número en los concursos de los años 1929, 1930 y 1931 para proveer las ayudantías escolares del Departamento de Montevideo.

—Archívense.

La misma Cámara remite con sanción los siguientes proyectos: Exoneración de recargos a los contribuyentes morosos del impuesto inmobiliario. Seguro de Cambios.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

El señor Ministro de Industria remite el expediente formado con motivo de la exposición del señor Representante don J. Oscar Griot, relacionada con el precio de venta de la carne.

El mismo señor Ministro remite el informe producido por la Dirección General de Impuestos Internos con motivo de las palabras pronunciadas por el señor Representante doctor Fernando Gutiérrez sobre aplicación del impuesto adicional a la nafta.

El mismo señor Ministro remite el expediente iniciado con motivo de las manifestaciones del señor Representante doctor Pedro Ceruti Crosa sobre violación de leyes obreras por la "Panadería la Camelia", y por una fábrica de artículos de punto.

El referido señor Ministro remite el expediente formado con motivo de la exposición del señor Representante don Eugenio Gómez sobre violación de la ley de jornada obrera en las embarcaciones de la Administración Nacional del Puerto.

El señor Ministro de Hacienda remite una comunicación relacionada con las manifestaciones del señor Representante doctor Julio C. Grauert sobre descuento de sueldo a los empleados de las Usinas Eléctricas del Estado que faltan por enfermedad.

El señor Ministro de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor Representante doctor Alvaro R. Vázquez respecto del cumplimiento de la ley que destinó fondos para obras en el puerto de Nueva Palmira y en el de Carmelo.

El Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado remite una comunicación relacionada con la exposición del señor Re-

presentante doctor Alfredo J. Solares sobre prohibición de servicios eléctricos a la colonia San Pedro.

—A sus antecedentes.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite una circular referente al Premio Nobel de la Paz de 1932.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Centro de Almaceneros Minoristas presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre patentes de giro para el Departamento de Montevideo a regir durante el año 1932.

—A sus antecedentes.

El Club Cultural Sportivo Canillitas solicita la contribución pecuniaria de la Cámara con motivo de la conmemoración del Día del Niño.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

Los señores don Angel E. Moreno y doctor Edunio Vidal, Representante por los Departamentos de Montevideo y Salto presentan renuncia.

—A la misma Comisión.

Los señores Representantes doctor Francisco S. Forteza y doctor José M. Penco solicitan venia para aceptar los cargos de miembros del Consejo de Salud Pública.

—A la misma Comisión.

Los señores Representantes don Quinto Bonomi (hijo) y don Mario R. Segredo solicitan venia para aceptar los cargos de miembros del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y el señor Representante don Carlos María Ibarlucea para aceptar el cargo de miembro del Consejo de la Administración General de Correos y Telégrafos.

—A la misma Comisión.

El señor Representante don Alberto Macció solicita licencia para faltar a las sesiones que celebre la Cámara en la primera quincena del presente mes.

—Se votará oportunamente.

Proyectos presentados:

De los señores Represenantes doctor Francisco S. Forteza y don Gabriel Damboriana (hijo) sobre pensión a al viuda e hijos de don Salvador Montes.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

Del señor Representante don Antonio Pintos Curbelo, sobre construcción de un camino mejorado de Joanicó a Cerrillos.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Del mismo señor Representante sobre subsidio a los agricultores del Rincón de Condé (Departamento de Canelones) perjudicados por la granizada de fecha 12 de Diciembre del corriente año.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

El señor Representante don José Francisco Saravia solicita venia para aceptar el cargo de miembro del Directorio de los Ferrocarriles del Estado.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

Del señor Representante don Miguel Buranelli, sobre subsidio a los agricultores perjudicados por el granizo.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

El señor Representante don Fernando Gutiérrez presenta renuncia del cargo de Representante por el Departamento de Durazno.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

El señor Representante don Aruno E. Larriera solicia venia para aceptar el cargo de miembro del Directorio del Banco Hipotecario.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

El señor Representante doctor Eduardo Acevedo Alvarez comunica que ha aceptado el cargo de Ministro de Hacienda para el que fué designado.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos.

Ampliación del artículo 8.o de la ley de 28 de Octubre de 1926 sobre edificación escolar.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

Sustitución del artículo 9.o de la ley de Creación de la Caja de Ahorro Postal de 27 de Febrero de 1919.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Antecedentes y proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora Teodora Rossi de Gravano.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

Autorización al Consejo Nacional para disponer de la cantidad de $ 12.000 en gastos de propaganda en favor del mayor consumo de productos nacionales.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

Mensaje del Consejo Nacional por el que se incluye en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias los proyectos de ley sobre reglamentación de la autonomía financiera de la Universidad y del que se relaciona con la reforma orgánica del mismo instituto.

—Téngase presente.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 31 de Diciembre de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, se reunió el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Lussich, Caviglia, Cortinas y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secados y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—El Consejo Directivo de la Asociación Ingenieros del Uruguay presenta a los señores Consejeros sus mejores augurios de felicidad para el año entrante.

2—El señor Gerente de la Sociedad Comercial de Montevideo, con motivo del advenimiento del nuevo año, envía a los señores miembros del Consejo Nacional sus augurios de felicidades.

3—La Asociación Comercial del Uruguay presenta una exposición en la que, en virtud de la reciente ley de Descanso Semanal, destaca la conveniencia de que se insinúe al Gobierno Municipal la necesidad de no permitir la venta de las mercaderías de tienda y mercería en la feria dominical, a fin de evitar la competencia que ello significa para los comerciantes establecidos en el radio en que aquélla funciona.

—Al Ministerio de Industrias.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Obras Públicas concurrió a Sala en primer término el señor Ministro, ingeniero Víctor Benavides.

Con motivo del escrito presentado por la Empresa de Aguas Corrientes pidiendo autorización para elevar sus tarifas de manera que le permita combatir la situación que se le ha planteado en la depreciación de la moneda, el señor Presidente manifestó que la citada Compañía desearía que previamente a la consideración del pedido se le oyera por la Comisión de Obras Públicas del Consejo, temperamento que fué aceptado.

En los antecedentes relacionados con el escrito de la Compañía Franco-Uruguaya solicitando se proceda a la recepción en Montevideo de las maderas destinadas a la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, se resolvió aceptar esa fórmula, quedando a cargo de la Empresa los gastos que demande la inspección de dicho material y su recepción y facultando al Estado para rechazar los durmientes que no reunieran las condiciones estipuladas en el contrato respectivo.

De conformidad con la información producida por la Dirección de Vialidad y la opinión del señor Ministro, se aceptó la adquisición de una máquina aplanadora, de las doce cuya compra fué prevista en la licitación realizada oportunamente por la Dirección citada.

De inmediato se trataron los asuntos de la relación.

Se aplazaron los asuntos números 13, 35 y 69 por los que se proponía: aprobación del contrato entre la Dirección de Saneamiento y el ingeniero Adolfo Farías Nogués, para la construcción del edificio destinado a usina de purificación y bombeo de agua de la ciudad de Tacuarembó; ídem ídem entre la Dirección de Vialidad y don Enrique S. Secondi para la ejecución de obras de mejoramiento del camino Melo-Frayle Muerto-Tupambaé, y propuesta para la ejecución de las obras de saneamiento y agua potable de Santa Isabel. Este aplazamiento que sólo será de pocos días, tiene por objeto no contraer nuevos compromisos mientras el Parlamento no resuelva la modificación del tipo de colocación de títulos que facilitará la obtención de fondos necesarios para el cumplimiento de esos contratos, proyecto de ley que dada su urgencia el Cuerpo Legislativo va a considerar a la mayor brevedad.

Al aprobarse los asuntos números 67 y 68, fijándose los presupuestos de funcionamiento y gastos del servicio de agua a las poblaciones de Santa Catalina y Egaña y designándose encargados de dichos servicios en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, a los señores Angel González y Julián E. Mirando, respectivamente, el señor García Morales juzgó equivocado el procedimiento de efectuar las designaciones sin hacerse previamente el examen de suficiencia, como también le parece conveniente que estos puestos, por revestir cierto aspecto técnico, debieran ser llenados por concurso y con preferencia dentro de los elementos de las respectivas localidades, pruebas que resultarían fáciles de realizar por cuanto la modesta retribución de los cargos reduciría el número de aspirantes.

Pidió al Ministro que estudiará una fórmula para reglamentar el sistema a seguirse de estos nombramientos, lo que el señor Benavides tomó debidamente en cuenta.

Se autorizó, después de breve deliberación, a la Dirección de Crédito Público para entregar al Directorio de los Ferrocarriles del Estado la suma de pesos 173.692.38, valor nominal, en títulos de

deuda "Bonos de Ferrocarriles", cuyo importe será destinado a enjugar el déficit del ejercicio económico próximo pasado y el previsto para el corriente. Esta resolución dió lugar a un cambio de ideas, en el que el Consejero Lussich, después de historiar los antecedentes del asunto, planteó su aplazamiento con el objeto de pedir de nuevo al Directorio de la referencia su opinión acerca de si considera oportuno insistir en la primitiva propuesta que presentara, consistente en un aumento moderado de las tarifas de sus líneas, para cubrir los referidos déficits, toda vez que ha desaparecido la razón que tuvo el Consejo en cuenta para rechazar ese temperamento, pues se invocó en la oportunidad la inconveniencia de que el Estado asumiera una iniciativa de aumento de tarifas, habiéndose dispuesto aumentos por otras Compañías particulares. Además recordó el doctor Lussich que el nombrado instituto cuenta en la actualidad con dinero disponible, proveniente de la venta a las Usinas Eléctricas de los terrenos de su propiedad en Bella Vista.

El doctor Brum expresó que la razón aludida por el doctor Lussich no fué invocada por él como una causal decisiva, pues había agregado, además, que consideraba económicamente mala la proposición del Ferrocarril rechazada por el Consejo, y su criterio no puede variar porque una Empresa privada haya aumentado sus tarifas.

En cuanto al dinero producido de la venta a que se ha hecho referencia, es sabido que tiene su destino dispuesto.

En consecuencia, propuso el doctor Brum el mantenimiento de lo resuelto, recordando que todos los ferrocarriles del mundo pasan en el actual momento por un difícil trance y puntualizó que entre el aumento de tarifa que produce un grave perjuicio de orden económico y el régimen que se propone, de acuerdo con la ley, vota la solución adoptada.

El señor Consejero Lussich dejó constancia de su voto contrario.

El señor Ministro dió cuenta de que con motivo de la proposición formulada hace algún tiempo por el señor Consejero Brum, para que se dieran las antiguas características de anchura, etc., al camino nacional que conduce de Salto a Bella Unión, la Dirección de Topografía, había producido su dictamen y proponía realizar un relevamiento de dicha vía de tránsito, con los elementos y recursos con que ella cuenta, para disponer luego, la rehabilitación integral de esa vía de tránsito. El Consejo compartió el procedimiento indicado.

En los antecedentes relacionados con las obras solicitadas por el Concejo Departamental de Salto para regularización de varias calles comprendidas en la zona portuaria de dicha ciudad, asunto urgente por cuanto dicho Concejo desea comenzar de inmediato la pavimentación de esa zona, se resolvió, de acuerdo con los informes de la Dirección de Saneamiento, la ejecución de los trabajos de que se trata, cuyo presupuesto se calcula entre mil quinientos y dos mil pesos.

Dió cuenta el Ministro que habían cesado en su mandato los vocales de la Comisión Financiera del Puerto de Montevideo, señores A. Reisso y J. B. Morixe. Tomada la votación para llenar esos cargos, resultó reelecto el señor Juan B. Morixe, siendo provista la otra vacante con el señor Pedro [illegible] Iriart.

El señor Consejero Lussich dejó constancia de que votó por la reelección de **ambos miembros cesantes.**

El doctor García Morales solicitó que el señor Ministro dispusiera el rápido diligenciamiento del asunto referente a la extensión de los servicios de agua potable a la Playa Calleja de la ciudad de Paysandú, cuyo despacho también ha sido urgido telegráficamente por el vecindario interesado.

El señor Ministro expresó que se ocuparía de atender ese pedido con preferente atención.

Expresó el señor Consejero Berreta que cada vez se pone más en evidencia la sanción de la ley que autoriza al Consejo Nacional, a aceptar la contribución de los vecinos para la construcción de caminos de acceso a las carreteras, a los pueblos o a las estaciones. A los ya indicados por el Consejero que habla y que conoce el señor Ministro y el Consejo, y cuya construcción sigue siendo insistentemente reclamada por los vecindarios, —algunos de los cuales han depositado ya el 25 ojo del importe, — tiene que agregar ahora un trozo de camino de acceso a la carretera a Maldonado, kilómetro 23, y frente al comercio del señor Marcelino, costado Sur, existe un camino vecinal de acceso a Carrasco y en el cual los vecinos construyeron a su costo siete alcantarillas, en una extensión de cuatro kilómetros y que es toda zona de granjas, los vecinos, repito, piden en préstamo un equipo caminero y un cilindro aplanador, para proseguir a su cargo el arreglo del citado camino, para lo cual poseen una cantidad de balasto, con el que se proponen recubrir el aludido camino hasta las inmediaciones de la granja del señor Berrutti. Pidió el Consejero Berreta que examine el Ministro la solicitud de los vecinos de la región citada, y acceda, si es posible, al préstamo de un equipo caminero y un cilindro aplanador.

Propone el señor Consejero Berreta que se solicite con urgencia un informe a la Dirección de Arquitectura, pues, que la construcción de este edificio fué dirigida por la nombrada Dirección, la que con la mayor brevedad manifieste las reparaciones que será necesario practicar, a fin de impedir que no siga deteriorándose el edificio aludido, con triple perjuicio de la maestra, de los niños y del Estado. La indicación del señor Berreta fué aprobada.

El Consejero Brum dijo que quería dejar constancia de que había recibido una carta del señor Meillet, expresándole que no había rechazado ninguna oferta de arrendamiento de la fábrica de alcohol, agregando, además, que tampoco, se le había hecho ninguna proposición a este respecto.

Pronunciamiento pedido por el Ministro Benavides sobre la interpelación parlamentaria que se le planteó últimamente.

El Ministro Benavides solicitó del Consejo que se pronunciara sobre el pedido que ha formulado en sesiones anteriores y reiterado varias veces, en el sentido de que esta rama del Poder Ejecutivo dé su opinión sobre la situación de dicho Secretario de Estado con motivo del voto de la Cámara de Representantes, en oportunidad de la interpelación de que fué objeto durante los últimos meses del período parlamentario.

El señor Benavides hizo una extensa exposición comenzando por poner de relieve que en el régimen constitucional vigente los Ministros poseen una acción limitadísima en cuanto a las resoluciones atañe. Entrando en materia señaló el señor Benavides los 14 cargos recapitulados en la Cámara de Representantes y afirmó que demostró en el recinto legislativo que en todo ello no existe nada en que el Ministro no haya procedido sin contar con la solidaridad del Consejo Nacional. Refiriéndose especialmente a las obras ejecutadas por Administración recalcó el hecho de que existiera un gran número de legisladores que estuvieron conformes en que el Consejo poseía la facultad de proceder en esa forma dentro de los márgenes de recursos que establece la ley general. Para demostrar sus afirmaciones el Ministro entró en detalles y citó las resoluciones del Consejo correspondientes insertas en sus libros de actas, los mensajes que sobre la materia se enviaron al Cuerpo Legislativo y demás antecedentes.

El señor Benavides se detuvo singularmente en la acusación que sobre actos de proteccionismo, se le atribuyen en favor de determinada empresa. Sostuvo que en ningún expediente ni documento oficial está probada tal afirmación. La casa a que se refiere este punto solicitó la rescisión del contrato de obras que había suscrito con el Estado, estando en su derecho de hacerlo y el Estado de negar; pero el Estado accedió a lo solicitado.

En cuanto al camino Treinta y Tres a La Charqueda que pasa por una propiedad suya, recordó el Ministro que esa obra tuvo su origen en una resolución municipal mucho antes de que él aceptara la Cartera de Obras Públicas y luego fué incluída dentro del plan general de vialidad e hidrografía, sancionado en 1928, por tratarse de un camino de verdadera importancia nacional. Por otra parte el país está lleno de caminos y puentes que cruzan o pasan por propiedades de muchos legisladores que han votado las autorizaciones respectivas y a nadie se le ha ocurrido encontrar mal esta actitud por tratarse de asuntos de interés nacional en que el beneficio individual desaparece ante aquella cuestión general.

Habría existido lugar para la censura si el Ministro hubiese pedido la apertura de un camino teniendo en vista solamente los intereses personales.

El Ministro Benavides aludió inmediatamente el contrato de apertura de pozos para agua potable con la Empresa Pike. Puso de manifiesto que se trataba de un clamor general por la ampliación del servicio de aguas en campaña y que fué el Consejo quien hizo el contrato directo con aquella empresa, contra la primitiva opinión suya que era la de hacer las obras por administración.

Terminó el ingeniero Benavides pidiendo al Consejo que se pronunciase sobre las siguientes proposiciones:

"El Consejo Nacional, en cuanto a la exactitud de los hechos expuestos por el Ministro en la Cámara de Diputados, considera que son exactos y que se trata de resoluciones tomadas en acuerdos del Consejo con su Ministro."

Dijo el doctor García Morales que los cargos formulados contra el Ministro de Obras Públicas en la Cámara de Representantes, y que motivaron la declaración de que no eran satisfactorias sus explicaciones, son de doble naturaleza: unos se refieren a hechos perfectamente comprobables, otros, en cambio, exigen una delicadísima apreciación de orden subjetivo, imposible de realizar sin recurrir a la peligrosa arma de las presunciones. Bastan sin embargo, las acusaciones de la primera clase para mantenerme, como me mantengo, en el juicio que formulé ante el Consejo cuando se planteó por primera vez este asunto, en la sesión del 16 de Octubre.

Si las violaciones de la ley, sobre todo cuando ellas se producen en forma reiterada, justifican los votos de censura parlamentaria, la reacción en el caso

del Cuerpo Legislativo se explica sobradamente, por hallarse en juego garantías que la mayoría parlamentaria de mi partido consideró de orden esencial, y a cuya obtención había subordinado su indispensable concurso para la sanción de la ley que creó el tesoro permanente de vialidad e hidrografía.

El sector nacionalista de la Asamblea hizo cuestión capital, repito, para prestar su adhesión a la ley de 1928, de que se estableciera que el extensísimo plan de obras, en el cual se iban a invertir nada menos que treinta millones de pesos, se realizaría bajo el régimen de la licitación pública, régimen que habría de aplicarse por igual a las obras nuevas, a las obras en estudio y a las obras con comienzo de ejecución. Defendíamos así una regla de gobierno que reputamos triplemente beneficiosa, en cuanto asegura, por punto general, el más bajo costo de los trabajos, en cuanto cimentan y robustecen los principios de moral administrativa y en cuanto garantiza, además, una mayor equidad en la distribución de las actividades de procedencia oficial.

Esa categórica exigencia de la licitación fué abandonada en numerosos casos; entre otros, los caminos a La Chillona y a Pando, el de La Lata al Rosario, el de San José a Mercedes y en las obras ampliatorias de los puertos de Fray Bentos y Paysandú. Bastan estos hechos, que importan una violación reiterada de la ley, para justificar el voto dado por l amayoría de la Cámara de Representantes.

No atribuyo ningún valor a la circunstancia de que el Consejo o su mayoría procedió en todos los casos de completo acuerdo con su Ministro. La situación contraria no puede nunca producirse ni concebirse. Aún podría acaso demostrarse que, con relación a determinados problemas, el Consejo se adelantó algunas veces al propio Ministro, como consecuencia del procedimiento establecido desde tiempo atrás que yo estimo una corruptela, que hace que numerosos asuntos lleguen al Consejo, sin mediar como corresponde, una proposición concreta del Ministerio, y a título de simple consulta.

Lo que interesa averiguar es si tuvo razón la Cámara de Representantes, al tachar de ilegal varias de las resoluciones y acuerdos a que se hizo mención en el largo debate parlamentario, y que fueron autorizados por el Ministro. Si esa ilegalidad ha existido, como yo lo creo, indudable, el Ministro debe apartarse, y el Consejo rectificar noblemente su equivocada orientación. De no procederse así, las conveniencias públicas resultarán lesionadas, ya que faltará en adelante al Ministro el necesario apoyo del Parlamento para la conveniente resolución de los asuntos de su Cartera. Ninguna inmolación más honrosa para un ciudadano y para un funcionario que la que se acepta en holocausto a los superiores y permanentes intereses de la República.

El señor Cortinas manifiesta que, en su concepto, la declaración de la Cámara de Diputados alcanza, no sólo al Ministro, sino a la mayoría del Consejo Nacional que, sancionó los decretos criticados. En un régimen parlamentario, no habría duda sobre la responsabilidad ministerial exclusiva y la actitud del Ministro tendría que ser personalísima, pero en nuestro sistema de gobierno, para hacer responsable al Consejo sólo cabría el juicio político ante el Senado, lo que no se ha pretendido por ningún legislador. Queda, pues, circunscripta la cuestión a una actitud del Ministro —librada a su fuero interno — y a una crítica perfectamente fundada contra el mismo y la mayoría del Consejo Nacional; crítica que no le alcanza como Consejero, pues siempre dejó constancia de sus opiniones contrarias a las ilegalidades cometidas, con una insistencia que a veces pareció exagerada, pero que se inspiraba en el respeto a la ley y al ejercicio regular de la función gubernativa.

En efecto; las actas están llenas de constancias en ese sentido, así en lo que se refiere a la demasía en los gastos, como a las licitaciones, transposición de rubros, intervención de Contaduría e Inspección de Hacienda, construcción de obras no autorizadas por la ley, transformación de caminos mejorados en carreteras y muchas otras cuestiones que abarca la interpelación. Para no abundar en citas y referencias —agregó el señor Cortinas — recordará el extenso debate promovido al tratarse el primer plan de obras públicas que excedía en suma millonarias a la autorización legislativa; debate que marca bien claramente las dos orientaciones y que consta en el acta del día 13 de Junio de 1929.

Cuando la mayoría colorada y el Consejero Herrera aprobaron el plan del Ministro, personalmente — sigue el señor Cortinas — hizo lo humanamente posible por demostrar no sólo con la letra clara de la ley, sino con los antecedentes parlamentarios que conocía a fondo por haber sido miembro informante en el Senado, que se cometían violaciones flagrantes al excederse en los rubros fijados expresamente en el artículo 22, el cual de manera imperativa establecía, año por año, el plan de gastos que podía realizar el Gobierno.

Expresó entonces que "la resolución del Consejo ampliando por cuenta propia los rubros establecidos por el Parlamento, importaría la violación de las leyes, asumiendo actitudes francamente lesivas para el prestigio de la legislatura", agregando después de probar lo dicho con cifras y documentaciones, que si " a todos interesa el progreso del país a todos debe interesar, también, que se respete el juego regular de las instituciones, sin que ningún poder se salga de su órbita de acción". Estas manifestaciones las reiteró en diversas contrataciones, y al tratarse los planes de obras de los ejercicios siguientes, así como al prescindirse de alguna licitación o al contratarse obras nuevas no incluídas en la ley de Octubre de 1928, cargando, entonces, con la antipatía de los vecindarios, pero manteniéndose firme en sus orientaciones.

Cierto es que después, por iniciativa del propio Ministro, se evolucionó dando cuenta al Parlamento, pero tampoco acompañó esa solución, considerando que las autorizaciones deben ser previas.

Esa es la verdad de lo ocurrido, y, por lo tanto, la responsabilidad no sólo es del Ministro, sino de la mayoría del Consejo, pues aún cuando sea justo reconocer que se ha tratado de realizar el bien del país y que se ha contado para ello con la colaboración de un Ministro de una gran capacidad de trabajo, dedicado hora por hora a sus tareas; es lo cierto, también, que la buena intención no basta para justificar ilegalidades que conspiran contra el juego regular de las instituciones, dentro del recíproco respeto que se deben los poderes del Estado.

En cuanto a los otros aspectos de la interpelación, quedan apreciados en su mayor parte, en las consideraciones anteriores, debiendo agregar, en lo que se refiere a presunciones sin pruebas, que sólo pueden considerarse en tal carácter y en lo que se refiere a proselitismo político, que el Ministro también ha colaborado en la sanción de leyes que concluyen con tan odiosas prácticas denunciadas por unos y negadas por otros.

En definitiva, es evidente, — terminó el señor Cortinas, — que la crítica ha sido para el Ministro y para el Consejo que ya que aquél contestó a la interpelación con referencias a decretos y resoluciones administrativas, que no podía imponer por su sola voluntad; correspondiendo, por lo tanto, a la mayoría, asumir la responsabilidad de sus actos y limitándose, por su parte, a evidenciar como lo ha hecho, que esas críticas personalmente no le alcanzan, pues en todas las oportunidades, — y hasta con excesiva insistencia, — puntualizó sus discrepancias fundamentales y evidenció su propósito inquebrantable de mantener su acción de Consejero, dentro de las prescripciones de la ley.

El doctor Lussich expresó que la habilitación de pozos en campaña por medio del contrato Pyke se hizo respondiendo a una necesidad imperiosa y urgente por razones de salud pública y que asume la responsabilidad que le corresponde. Concretando su opinión sobre el asunto de carácter general planteado por el Ministro, opinó que la mayor parte de los cargos formulados contra el Ministro envuelven también al Consejo Nacional que prestó su asentimiento a las resoluciones motivo de censura.

En cuanto a la permanencia o no del Ministro es cuestión de ulterior resolución.

El Consejero Sorín manifestó que entre los cargos formulados durante la interpelación hecha al señor Ministro Benavídez en la Cámara de Representantes hay algunos que afectan al Consejo y al Ministro, y otros que sólo se refieren a este último. En el primer grupo figuran, entre otros, los siguientes: inversión anual en obras de cantidades mayores que las establecidas en el artículo 22 de la ley de Vialidad e Hidrografía; prosecución por administración de varios caminos que estaban ya iniciados al promulgarse la ley; construcción de carreteras donde la ley dispone caminos mejorados; informes contradictorios remitidos al Parlamento sobre el costo de las obras ejecutadas por administración en el camino de San José a Mercedes; atraso en el envío de las rendiciones trimestrales de cuentas, etc.

Cree el doctor Sorín que todos estos puntos fueron satisfactoriamente aclarados por el señor Ministro en Cámara y que, si puede ser discutible la interpretación dada a las leyes en esos casos, no puede, en cambio, dudarse de que en todos ellos se procuró servir los intereses públicos en la forma que se consideró más conveniente y práctica, dadas las circunstancias de hecho que el Consejo y el Ministro se vieron obligados a contemplar.

Otros cargos hay que sólo se refieren al señor Ministro, como el relativo al trámite dado al informe de la Dirección de Saniamiento en el contrato con la casa Pike y el que se relaciona con la intervención del señor Ministro en diversos asuntos de empresas a las cuales había asesorado antes de ocupar el Ministerio, desvinculándose de ellas y enterando al Consejo cuando aceptó la Cartera. Sobre el primero de estos cargos, manifestó el doctor Sorín que aunque no resulte bien aclarado si el informe de Saneamiento fué transmitido al Consejo en el mismo momento en que se tomó en cuenta la propuesta Pike, es lo cierto que las conclusiones de aquel dicta-

men se incorporaron al contrato definitivo, lo que a los efectos de las garantías administrativas eran suficientes.

En lo que respecta al segundo punto, el señor Ministro ha dicho que se limitó a plantear los asuntos al Consejo y a dar su opinión cuando le fué requerida, presentando todos los informes y estudios de las oficinas técnicas y, si bien los hechos ocurieron como el señor Ministro dice, el exponente entiende que hubiera sido preferible que mantuviera como norma constante la excusación a que se amparó el señor Ministro en otros asuntos como el del contrato de dragado del bajo río Negro y el de la empresa Chiancone.

Refiriéndose luego al resultado final de la interpelación, dijo el doctor Sorín que no cree que el pronunciamiento adverso de la mayoría de la Cámara deba aparejar necesariamente la renuncia o cesantía del Ministro, pues en nuestro régimen constitucional no caben los votos de censura ni existe la estrecha dependencia que en el sistema parlamentario se establece entre el Gabinete y el Poder Legislativo, pero no deja de reconocer que en los momentos actuales, cuando tanto urge obtener la sanción de disposiciones que permitan financiar y proseguir las obras públicas, no puede ser indiferente para el Consejo Nacional la disposición de ánimo de la mayoría de los legisladores si esa mayoría persistiera en su actitud de disconformidad, después de las deliberaciones habidas en el Parlamento y en el Consejo.

El Consejero Brum encaró el asunto planteado por el Ministro, dividiendo su actuación entre el período anterior al 1.o de Marzo de 1929, en que el que habla entró a formar parte del Consejo Nacional y desde aquella fecha hasta la actualidad.

No le corresponde entrar a pronunciarse sobre esa primera etapa, de manera que se referirá especialmente al espacio de tiempo que lleva como miembro del Consejo Nacional.

Con esta base el doctor Brum analizó los diversos puntos señalados por el Ministro en su exposición y que se encuentran en el caso referido. Recordó previamente que el Ministro planteó su situación en relación a las empresas a las que había prestado servicios y de las cuales se había separado al hacerse cargo del Ministerio y no obligándolo el Consejo a excusarse en los asuntos sucesivos de las mismas empresas y autorizando tácitamente que dicho Secretario de Estado suscribiera las resoluciones correspondientes.

Concretándose a los puntos señalados como cargos hechos al Ministro, sostuvo el doctor Brum que en todas esas resoluciones había mediado la conformidad expresa de la mayoría del Consejo.

La misma minoría ha aceptado que el Ministerio de Obras Públicas preste su cooperación a la ejecución de obras de carácter municipal sin el requisito de la previa licitación. De no haberse procedido así no se habrían realizado los trabajos públicos de Rocha, Florida, Minas y de Tacuarembó. Si hubiese habido violación de la ley, ella no habría sido resistida imperativamente por nadie. En realidad, sólo ha habido discrepancia en la interpretación de la misma y el Consejo Nacional, en la duda del alcance de sus facultades, solicitó del Cuerpo Legislativo la interpretación de aquélla. Aquel Poder del Estado no ha dado respuesta formal y sí sólo una de sus ramas la Cámara de Representantes, ha hecho una declaración de carácter parcial, lo que no pudo tomarse como una interpretación legal corriente.

Añadió el doctor Brum que lo mismo ocurre con el artículo 22 de la ley del ano 928.

El Consejo Nacional dió su interpretación y pidió la opinión del Cuerpo Legislativo sin que éste se haya pronunciado a su respecto; de manera que no puede hablarse de violación de la ley cuando el pronunciamiento legal no ha tenido lugar.

Tras otras consideraciones declaró el doctor Brum que votaría afirmativamente la declaración pedida por el Ministro Benavides.

Consideró el señor Berreta que la actuación del señor Ministro de Obras Públicas, sigue siendo plausible, razón por la cual lo lleva a ratificarle su confianza.

En su concepto, el Representante Nacional doctor Legnani, con gusto hace expresa manifestación de solidaridad; el Consejero señor Berreta, ha logrado desde su banca parlamentaria, poner bien en evidencia la corrección del señor Ministro en todos sus actos administrativos.

En todo lo demás, está de perfecto acuerdo con las manifestaciones vertidas por los Consejeros de su sector, así como del parlamentario y para terminar, agrega, que juzga al ingeniero Benavides, como uno de los Ministros más realizadores que haya tenido el país.

Esta seguro que cuando se escriba la historia de las obras públicas nacionales, el nombre del actual Ministro, habrá de figurar al lado de los más dignos.

Nadie puede desconocer, expresó finalmente el señor Berreta, que en la República toda, se han construído obras en breve término, que son la admiración de propios y extraños y nadie ha osado dudar de la bondad en la ejecución de las mismas ni de la honradez con que fueron siempre manejados los fondos públicos, que eso es lo que le interesa.

El Presidente manifestó que votaría favorablemente la proposición que plantea el señor Ministro en el sentido que el Consejo confirme la exactitud de los hechos que expuso en la Cámara con motivo de la interpelación.

Los asuntos a que la interpelación se ha referido fueron tratados por el Consejo con anterioridad a su ingreso, pero sin embargo por la lectura detenida que ha efectuado del debate producido en Cámara y de la extensa exposición del señor Ministro así como por los informes que ha recogido personalmente ha llegado a la conclusión que en ello el Ministro ha contado con la aprobación del Consejo después de formar éste conocimiento de los antecedentes respectivos y de ser debatidos en su presencia con mayor o menor extensión, según los casos.

Para la aceptación de las propuestas se requirieron previamente los informes técnicos que correspondían, los que se tuvieron presentes en su oportunidad y si cabe una excepción en lo referente a los pozos contratados con la Casa Pike no es menos cierto que también en este caso al efectuar la contratación se tomaron en cuenta las observaciones formuladas por la Dirección de Saneamiento.

Los hechos han demostrado a su juicio que este contralor fué conveniente para el Estado. El precio fué razonable, como se puso en evidencia con las licitaciones realizadas posteriormente y resultó ventajosa la obligación que tomó a su cargo la empresa al suministrar determinada cantidad de agua dentro del precio establecido. La contratación se hizo directamente, es verdad, sin el requerimiento previo de la licitación pero se tomó esa decisión, bajo el apremio de las circunstancias ante los reiterados pedidos de diversos núcleos de población, después de una gran sequía y se tomó en cuenta, además, el hecho que en aquél momento al menos podía considerarse a la casa proponente como la única realmente especializada en esa clase de trabajos.

Por lo expuesto cree corresponde el pronunciamiento que solicita el señor Ministro por cuya circunstancia contaria, como lo manifestó con su voto favorable.

Por su parte se complace también en reconocer en esta oportunidad la intensa labor desarrollada por el señor Ministro en el desempeño de su cargo que significa un gran esfuerzo realizado con inteligencia y espíritu práctico.

La gestión de un funcionario, sobre todo cuando ha sido prolongada y fecunda no puede quedar exenta de crítica y hasta de acusaciones. Si se tiene en cuenta que el Ministro Benavides para desarrollar un vastísimo plan de obras públicas, ha debido recurrir a la imposición contributiva no es de extrañar que su actuación haya merecido la antipatía de los directamente gravados, aunque también beneficiados directamente, y éstos hayan alentado y acompañado con simpatía la campaña política iniciada contra un funcionario, cuyo alejamiento se supone erróneamente, permitiría un alivio en la situación contributiva.

Las acusaciones que se han lanzado contra el Ministro se refieren a una actuación quinquenal, y es por esta razón que muchos de los actos impugnados no pueden justificarse plenamente sin un estudio de los factores determinantes.

La falta de todo análisis o examen serio de los cargos ha quedado de manifiesto en los ataques al Ministro. Se ha procurado extender la acusación o ampliarla aún por multiplicación, pero no se la ha profundizado.

Tengo hasta la certeza que el Ministro no ha hecho uso de los elementos de defensa que tenía a su disposición. Así recuerdo que cuando se inició la acusación relativa a los contratos con la empresa Pike el interesado había olvidado la intervención decisiva del Consejo en este asunto. Aún hoy no recuerda que se opuso tenazmente basándose en el informe de las oficinas técnicas a que se hicieran perforaciones a cargo de empresas particulares. En cambio el que habla tiene presente, que al sostener la tesis triunfante, mantuvo con el Ministro una animadísima discusión.

Respecto a los cargos con que se ha intentado sombrear la corrección personal debo manifestar que enterado de ellos antes de la interpelación, realicé investigaciones privadas sobre su fundamento y la responsabilidad correspondiente y así en el asunto del camino Treinta y Tres-La Charqueada o el dragado del río Negro, llegué a la conclusión que no existía base para formular acusaciones.

Tengo, pues, la firme convicción de que si se hubiera querido examinar sinceramente o mejor dicho desapasionadamente la conducta del Ministro Benavides, el veredicto le hubiera sido enteramente favorable

La interpelación parlamentaria se arrastró durante un año, pero durante ese largo período de tiempo no se siguió la práctica aconsejada en casos de esta naturaleza, de nombrar una Comisión investigadora.

El mismo voto de la Cámara de que las explicaciones el Ministro no fueron satisfactorias, declara la imprescindibilidad de la investigación.

La resolución de la Cámara no tiene el carácter de fallo, pues los legisladores que la votaron afirmativamente sólo pudieron basarse en las manifestaciones formuladas por los interpelantes impugnadas por el interesado sin que hubiera habido ratificación comprobada de ninguna afirmación.

Para que hubiera verdadero fallo era indispensable se hubiera efectuado la investigación en forma y en este caso la resolución contraria de la Cámara hubiera tenido verdadero carácter de sanción moral que deslindo y antepongo a la legal la que por otra parte como ya se ha

dicho por otro señor Consejero corresponde al Senado de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución.

Considero que el Ministro ha debido en defensa de su buen nombre de funcionario y para satisfacción de la opinión pública reclamar del Consejo la declaración de que sus resoluciones fueron adoptadas con conocimiento del mismo, y aprobadas por mayoría que bueno es hacer resaltar no fué siempre constituída por el voto exclusivo de los Consejeros colorados.

Asimismo tiene pleno derecho a que se reconozca que sus manifestaciones ante la Cámara se han ceñido estrictamente a la verdad.

Doy pues mi voto afirmativo a la petición del Ministro, sin reservas, desde que tengo plena conciencia que la actuación del ingeniero Benavides ha sido correcta y sobre todo altamente beneficiosa para los intereses del país.

El doctor Victoriano Martínez dijo que votaba el pedido del Ministro por las razones expuestas por los doctores Brum y Sorín.

A esta altura de la deliberación el Ministro insiste en aclarar bien que él se limitó a pedir que el Consejo declare por así corresponder, que los asuntos motivo de la interpelación han sido todos ellos resueltos por el Consejo y su Ministro y que las explicaciones dadas en Cámara por el Ministro reflejan con exactitud las deliberaciones y resoluciones del Consejo.

Que no se trata por ahora de la actitud de futuro del Ministro, pero que él está seguro de que el Consejo, que por tres veces le ha llevado al alto cargo que desempeña, no ha de abrigar la más remota duda de que él jamás dificultará, con su presencia en el Ministerio, los altos intereses públicos por los cuales trabajó cuarenta y seis años de su vida y muy especialmente en los cinco años que ha estado a cargo de la Cartera de Obras Públicas.

Agotada la deliberación, se puso a votación la declaración pedida por el Ministro, transcripta más arriba siendo aprobada con el voto de los Consejeros Fabini, Caviglia, Brum, Sorín, Berreta, Martínez, Cortinas y Lussich. El doctor García Morales votó en contra ateniéndose exclusivamente a los fundamentos que dió en el curso del debate.

A la hora 12 y 30 se levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Enero 4 de 1932

1—Regimiento de Caballería número 3 — Eleva la nota del Inspector Veterinario de Rivera solicitado que los destacamentos de servicio en la frontera con el Brasil extremen en lo posible la vigilancia para evitar que se produzca entrada clandestina de ganado. — De conformidad, devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

2—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares—Eleva la solicitud de licencia que por el término de 30 días formula el Médico Veterinario, Capitán asimilado doctor Julio García Santos. — Concedida, devuélvase.

3—Escuela Militar de Aviación — Sobre la prórroga de licencia solicitada por el Piloto Aviador de Reserva soldado Elbio Gongorra que se encuentra en Buenos Aires. — Enterado, vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

4—Arsenal de Marina — Comunica que ha entregado al "Club Náutico Pocitos" el ex R. O. U. "Río Branco". — Enterado, archívese.

5—Antecedentes relacionados con el examen médico practicado al Sargento del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, Walter Macció. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que lo cite.

6—Escuela Militar de Aviación — Solicitando sean dados de baja los alumnos del curso de pilotaje de tropa que menciona. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Dando cuenta de que los concurrentes al Comedor Municipal número 4 cometen una serie de atentados contra el personal al servicio del mismo. —Diríjase la nota dispuesta y archívese.

8—Jefatura de Policía de Artigas — Eleva la transcripción de la nota pasada por la Junta Electoral de Artigas agradeciendo la cooperación del personal de esa unidad con motivo del último acto eleccionario. — Enterado, devuélvase.

9—Estado Mayor del Ejército — Eleva informado un artículo aparecido en el diario "Indice". — Archívese.

10—Comisión Municipal de Fiestas — Solicitando la concurrencia de una banda de músicos militares para las fiestas a realizarse en el Parque Rodó el 6 de este mes. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de 4 meses de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires formulada por el peón Eliseo Domínguez.—Concedida, devuélvase.

12—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Eleva la solicitud de 30 días de licencia formulada por el Mecánico Ayudante Electricista Alférez asimilado José M. Siri, para contraer enlace. — Concedida, devuélvase.

13—Antonio de los Santos, Coronel retirado — por nuevo cómputo de servicios. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

14—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha vencido el mandato como miembro del Consejo de Guerra Permanente del General de Brigada Angel F. Farías. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

15—Estado Mayor del Ejército — Solicitando el racionamiento especial del personal de tropa destacado en la isla de Flores custodiando los presos. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada — Relacionado con los gastos ocasionados con motivo de la represión del contrabando. — Pase al Ministerio de Hacienda.

17—Regimiento de Caballería número 2 — Eleva la propuesta de venta de un terreno para instrucción, formulada por el señor Juan C. Cabrera. — Con lo informado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

18—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva los estados de los rubros por "Imputaciones Previas" efectuados hasta el 16 de este mes. — Tómese nota y archívese.

19—Jefatura de Policía de Montevideo —Comunica que las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación no reunen las condiciones de seguridad de incendio requeridas. — Pase al Ministerio del Interior.

20—Escuela Militar de Aviación — Informa el pedido de la Legación de los Estados Unidos de América respecto a publicaciones para el folleto sobre entrada de aviones privados. — Con lo informado, pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

21—Escuela Militar de Aviación — Solicitando autorización para dar de baja al Sargento Joper Fontes. — Autorizado, vuelva.

22—Escuela Militar de Aviación — Solicitando autorización para dar de baja dos Sargentos del Servicio Aeronáutico de la Armada. — Autorizado, vuelva.

23—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha regresado de Buenos Aires el Juez Militar de Instrucción de 2.o turno. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

24—María S. Bonavita de Gerischer—Solicita se deje sin efecto el impuesto que sufren sus haberes. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

25—Regimiento de Caballería número 6 — Da cuenta que el 2.o Teniente Julio B. Luz tiene una deuda con dicha unidad. — Pase a informe de la Tesorería General de la Nación.

26—Faustina Vázquez — Solicita se le reintegre al goce de la pensión militar. — Para mejor proveer, vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

27—Miguel Miláns Aguirre — Reconsideración de los nombramientos de suplentes en el Cuerpo de Prácticos. — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

28—Elsa Icart Méndez — Solicita se le reintegre al goce de pensión militar.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

29—Mayor Alberto Bianchi — Pago de "Mesa". — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

30—María Feo Gutiérrez y otra — Pensión. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

31—Egangelio Lora — Liquidación de premios de constancia. — Para mejor proveer, vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

32—Rudecindo Navas — Acrecimiento de asignación de retiro. — Previa reposición, vuelva al despacho.

33—María L. de León — Traspaso de pensión. — Pase, por su orden, a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

34—Leonidas López — Traspaso de pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

35—María Esther Lecour — Liquidación de haberes. — Pase, por su orden, a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del Fiscal de Gobierno de turno.

36—Manuel de los Santos — Liquidación de premios de constancia. — Previa reposición, vuelva al despacho.

37—Compañía Uruguaya de Navegación Limitada — Privilegio de paquete para el vapor argentino "Ciudad de Asunción". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

38—Compañía Uruguaya de Navegación Limitada — Privilegio de paquete para el vapor argentino "Génova". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

39—Compañía Uruguaya de Navegación Limitada — Privilegio de paquete para el vapor argentino "Ciudad de Corrientes". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

40—José B. da Cámara Canto — Privilegio de paquete para el vapor brasileño "Santarem". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

Despacho del señor Ministro

Enero 7 de 1932

1—Dirección de la Armada — Eleva la solicitud de treinta días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina, formulada por el Alférez de Navío Alberto F. Martorell. — Concedida, devuélvase.

2—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitando se le asignen los cometidos que ha de desempeñar el Teniente en comisión Oscar J. Caetano. — Habiendo cesado en la comisión, archívese.

3—Ministerio de Industrias — Transcribe una resolución declarando que los pasajeros de 2.a y 3.a clases y clase única procedentes de la Argentina no se consideren inmigrantes sino turistas. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

4—Dirección de la Armada — Solicitando se disponga el cese de la comisión del personal que detalla.—Como se pide.

5—Estado Mayor del Ejército — Solicitando que el señor General de Brigada Manuel Dubra envíe los juicios concretos de los Oficiales a sus órdenes cuando fué Ministro. — Con los informes producidos vuelva.

6—Nota de la Liga Marítima del Uruguay — Agradeciendo el premio estímulo acordado por esa corporación.

7—Informe auténtico de la labor desarrollada por la Instrucción Primaria del Ejército y la Armada. — Publíquese.

8—Nota a la Comisión Municipal de Fiestas relacionada con la gestión de la Sociedad de Bandas "Filarmónica Uruguaya" sobre el concurso de charangas militares a las fiestas de Carnaval.

9—Batallón de Infantería número 5— Eleva la solicitud de 10 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires formulada por el Alférez Eusebio J. Casal. — Concedida, devuélvase.

10—Instituto Geográfico — Solicita se hagan las gestiones necesarias para poder retirar de la Biblioteca Nacional dos mapas a fin de sacar copias de ellos en esa oficina. — Diríjase la nota dispuesta y hágase saber.

11—Nota al Ministerio de Instrucción Pública a que se refiere la anotación anterior.

12—Jefatura de Policía de Rocha—Solicita la cooperación del Batallón de Infantería número 18 en el servicio policial de represión del contrabando. — Con los informes producidos, vuelva al Ministerio del Interior.

13—Escuela Militar — Comunicando la restitución del personal, material y ganado del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 que concurrió a las prácticas. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Escuela Militar — Comunica la restitución de la Sección Carro del Regimiento de Caballería número 9. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Escuela Militar — Comunica la restitución del personal, baterial y banda de ingenieros. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

16—Sanidad Militar — Comunica que ha sido hospitalizada en el Hospital Militar Central la señorita María Elena Hernández. — Enterado, archívese.

16 bis — Sanidad Militar — Comunica que de acuerdo con lo solicitado por el Consejo de Salud Pública ha dispuesto que los Oficiales de Sanidad que desempeñan funciones en Artigas y Bella Unión cooperen en el sentido de combatir la viruela. — Enterado, devuélvase.

17—Estado Mayor del Ejército — Eleva la nota del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, dando cuenta que ha destacado ocho soldados en los parajes que indica para establecer el cordón sanitario solicitado por la Dirección de Sanidad Terrestre. — Enterado, devuélvase.

18—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha ordenado que 50 hombres del Batallón de Infantería número 10 cooperen en la extinción de la langosta. — Enterado, archívese.

19—Capitanía General de Puertos — Transcribe un telegrama del Capitán del puerto de Paysandú comunicando el cierre de los puertos argentinos. — Enterado, archívese.

20—Estado Mayor del Ejército—Eleva los antecedentes relacionados con un telegrama enviado por un empleado de policía en nombre de un Oficial del Ejército. —Pase al Ministerio del Interior.

21—Concejo de Administración Departamental de Montevideo — Solicitando se le vendan los caballos inútiles para el consumo del Jardín Zoológico a razón de $ 4.00 cada uno. — Vuelva quedando autorizado el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares para proceder de acuerdo con su informe. — Avísese.

22—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Embajada Argentina solicitando la provisión de publicaciones conteniendo leyes y reglamentos de aviación. — Vuelva con los folletos adjuntos.

23—Alfredo L. Laens, Maestro le Esgrima y Gimnasia — Por acumulación de sueldos. — Pase al Ministerio de Hacienda.

24—Arsenal de Marina — Solicitando la provisión de pólvora negra F. F. F. para salvas. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

25—Estado Mayor del Ejército — Eleva el estado con la distribución de la existencia de palomas mensajeras. — Enterado, archívese.

26—Escuela Naval — Solicitando que por el Arsenal de Guerra se proceda a la reparación y reposición del armamento que detalla. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

27—Estado Mayor del Ejército — Eleva una relación de las existencias de ganado que tenían las unidades y reparticiones del Ejército. — Enterado ,archívese.

28—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita que la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones disponga el envío de un electricista para reparar la estación de Salto. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

29—Parque-Hotel — Presenta cuentas por $ 6.828.74 que se le adeudan desde los ejercicios 1928-29, 1929-30.—Transcríbase el informe de la Contaduría General de la Nación y archívese

30—Imprenta Militar — Comunica que habiendo terminado la impresión y encuadernación de 450 ejemplares del texto "Electrotécnica" solicita autorización para entregarlos a las Cantinas Militares para su venta. — Autorizado, vuelva y avísese.

31—Escuela Militar de Aviación — Solicitando el reintegro a esa Escuela del personal perteneciente al Servicio Aeronáutico de la Armada. — Vuelva.

La Secretaria.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo celebrado con el señor Ministro el día 29 de Diciembre de 1931.

1—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para que devuelva a la Compañía Uruguaya de Navegación la suma de $ 5.74 abonada de más por derechos de exportación de una partida de cueros.

2—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para devolver a los señores Castiglioni y Lucas Calgraf la suma de $ 392.03, abonada de más por derechos de importación de una partida de vidrios destinada a invernáculos.

3—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para devolver al señor Ernesto Quincke la suma de $ 210.00 abonada por los derechos de importación de un motor marca Diesel destinado para la fábrica de licores y hielo de los señores Urreta y Cía. de Salto.

4—Declárase que no procede acceder a lo solicitado por los señores Serra Hermanos a fin de obtener el reintegro de derechos de importación que corresponden a los materiales empleados en reparaciones del vapor "Lavalleja".

5—Declárase que a la partida de vino blanco elaborado por los bodegueros de Salto, señores Ferrari y Calafi, le corresponde la clasificación de natural.

6—Acéptase la garantía ofrecida por el Contador de la Receptoría de Salto señor Gregorio Ruiz.

7—Confírmase la resolución de fecha Noviembre 7 por el cual la Dirección General de Impuestos Internos imponía una multa de $ 240.00 a la firma Jerónimo Gherardi e Hijos por infracción al artículo 104 del decreto de 24 de Febrero de 1928 y la ley de 27 de Mayo de 1916.

8—Autorízase a la Administración de Rentas de Durazno para que retenga y deposite en la cuenta "Préstamo del Banco de la República", la parte que le corresponda al Concejo de Administración de dicho Departamento por concepto de contribución inmobiliaria del año 1932.

9—Declárase habilitado el puerto "La Favorita" sobre el río Uruguay (Departamento de Paysandú) para el embarque de productos cosechados por los agricultores de la colonia "San José".

10—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para devolver al Frigorífico Artigas la suma de $ 265.40 que abonó en demasía por importación de una partida de algodón hilado crudo para telar.

11—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a la señora Margarita Inés Kilmurray de Morgan la cantidad de $ 2.325.30 abonado en exceso por concepto de impuesto de ausentismo.

12 y 13—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ricardo Zunín Padilla del cargo de Procurador de la Inspección de Represión del Alcoholismo.

14—Apruébase la medida adoptada por la Administración Nacional del Puerto de Montevideo para el cobro del derecho de piso de los al...res negros en rollos y al aceite de residuos de oliva.

15—Previa intervención la Tesorería abonará a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 199.33 para pago de haberes al señor José Florio por haber ocupado la Jefatura de la Administración de Rentas de Canelones.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1—Declárase que la señora Francisca Alemany de Veñy no tiene derecho a la pensión que solicita.

2—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Ventura Cardozo, con una asignación anual de $ 271.86.

3—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Ibarnegaray de Antúnez, con una asignación anual de $ 242.59.

4—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Domingo Maza, con una asignación anual de $ 120.00.

5—Otórgase la jubilación solicitada por la señora Dolores Rodríguez de Fraga, con una asignación anual de $ 567.72.

6—Otorgase la pensión solicitada por la señora Amabilia Eitmendi de Corbo e hijos, con una asignación anual de pesos 120.00.

7 y 8—Otórgase la jubilación solicita-

da por el señor Tomás Valiente, con una asignación anual de $ 717.72.

9—Declárase que la señorita María Luisa Aguirre tiene derecho a una asignación anual de $ 360.00 en sustitución de la que disfrutaba anteriormente.

10—Otórgase la pensión solicitada por la señora Amalia Ferreira de Torrente con una asignación anual de $ 225.83.

11—Otórgase la pensión solicitada por la señora Hordalia P. de De Paula e hijos con una asignación anual de $ 120.00.

12—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Enrique Bottaro con una asignación anual de $ 553.53.

13—Otórgase la pensión solicitada por la señora Verónica Foglia de Castiglioni con una asignación anual de $ 241.48.

14—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Luis Felipe Pippi con una asignación anual de $ 540.06.

15—Otórgase la pensión solicitada por la señora María M. de Etchar e hijos con una asignación anual de $ 458.77.

16—Otórgase la jubilación solicitada por la señora Esperanza Seijo de Rey con una asignación anual de $ 236.83.

17—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Premoli con una asignación anual de $ 1.467.21.

18—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Justo G. Miraballes con una asignación anual de $ 120.00.

19—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Brignone con una asignación anual de $ 300.00.

20—Otórgase la jubilación solicitada por la señora Dolores Varsi de Piñeyrúa con una asignación anual de $ 489.70.

21—Otórgase la pensión solicitada por las señoritas Celina, Práxedes, Delia Roma y el menor Luis Francisco Alvarado con una asignación anual de $ 246.41.

22—Otórgase la pensión solicitada por la señora Josefa Arcas de Rodríguez e hijos con una asignación anual de pesos 300.00.

23—Otórgase la pensión solicitada por la señora Vicenta Pogliesse de Martínez e hija con una asignación anual de pesos 221.61.

24—Otórgase la pensión solicitada por la señora Ana M. Chiarante de Laguzzi e hija con una asignación anual de pesos 120.00.

25—Declárase que la señora María Barca de Fresia no tiene derecho a la pensión que solicita.

26—Declárase que la señorita Victoria Megget no tiene derecho al traspaso de pensión solicitado.

27—Declárase que el señor Luis Alfonso tiene derecho a una asignación anual de $ 1.595.29, en sustitución de la que actualmente percibe.

28—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Felipe Abreu con una asignación anual de $ 160.11.

29—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Manuel Pérez con una asignación anual de $ 120.00.

30-31—Declárase que el señor Carlos Gibelli tiene derecho a una asignación anual de $ 1.977.00, en sustitución de la que actualmente percibe.

32—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Dionisio D. Pereyra con una asignación anual de $ 915.44.

23—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Bernardo Berot con una asignación anual de $ 568.35.

24—Declárase que el señor Julio T. Pintos tiene derecho a una asignación anual de $ 1.059.33, en sustitución de la que actualmente percibe.

25—Declárase que el señor Italo Eduardo Perotti tiene derecho a una asignación anual de $ 2.948.69, en sustitución de la que actualmente percibe.

36—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Lespade de Reyes con una asignación anual de $ 660.00.

37—Otórgase la pensión solicitada por la señora Carmen Viñas de Sosa con una asignación anual de $ 120.00.

38—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Caraciolo García con una asignación anual de $ 120.00.

39—Declárase que la señora Francisca Lungo de Paredes e hija y los menores José Antonio y Lidia Leonor Paredes tienen derecho a una asignación anual de $ 136.97.

40—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Domingo M. Camacho con una asignación anual de $ 120.00.

41-42—Déjase sin efecto la resolución de carácter general de 16 de Agosto de 1928 y apruébanse las asignaciones propuestas por la Caja Civil, como sueldo ficto para los servicios de cantineros policiales.

43—Otórgase la pensión solicitada por la señora Emiliana Coitinho de Pita e hija con una asignación anual de pesos 120.06.

44—Declárase que el señor Juan Bautista García no tiene derecho a la jubilación que solicita.

45—Otórgase la jubilación solicitada por la señora Josefa Fernández de López con una asignación anual de pesos 226.67.

46—Declárase que la señora Eustaquia Díaz de Cruz no tiene derecho a la pensión que solicita.

47—Declárase que la señora Ciriaca López tiene derecho a una asignación anual de $ 600.00 en sustitución de la que actualmente percibe.

48—Declárase que el señor Lucas Guevara no tiene derecho a la jubilación que solicita.

49—Mantiénese la resolución anterior no haciendo lugar a la pensión solicitada por la señora María Serrano de Vázquez e hija.

50—Declárase que el señor Manuel A. Rodríguez no tiene derecho a la jubilación que solicita.

51—Declárase que el señor Oscar Machado no tiene derecho al pase a retiro solicitado.

52—Declárase que doña Joaquina González no tiene derecho a la pensión que solicita.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Empresa "Teatro Solís"

Balance general al 30 de Setiembre de 1931

Activo —

Bienes raíces	$	550.000 —
Muebles y útiles	"	5.807 35
Depósitos a plazo fijo	"	32.785 58
Banco de la República	"	8.888 68
Alquileres a cobrar (inclusive Setiembre)	"	3.147 41
Banco Comercial	"	663 23
Banco Comercial (valores depositados)	"	6.000 —
Obligaciones a cobrar	"	8.411 92
Caja	"	5.177 33
	$	620.881 5

Pasivo —

Capital	$	557.000 —
Fondo de reserva	"	5.000 —
Garantía de alquileres	"	51 —
Alumbrado y bomberos	"	4.127 68
Comisión Directiva (acciones depositadas, art. 8.o de los Estatutos)	"	6.000 —
Arrendamiento del Teatro (en suspenso)	"	7.161 9
Alquileres de Accesorios (en suspenso)	"	477 41
Alquileres de Accesorios (de Setiembre)	"	2.670 —
Arrendamiento de localidades (en suspenso)	"	1.250 —
Dividendo a pagar (incluso el D.o 179°)	"	37.101 —
Ganancias y pérdidas (saldo de utilidades)	"	42 49
	$	620.881 50

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5619-$4.80.

"Sociedad Uruguaya de Esmaltado" S. A.

Balance general practicado el 30 de Junio de 1931

Activo —

Caja y Bancos	$	16.003 53
Deudores varios	"	31.157 14
Materias primas	"	31.340 27
Mercaderías	"	44.945 38
Seguros	"	1.221 04
Privilegio, patentes y perfeccionamientos	"	8.188 07
Acciones depositadas	"	25.000 —
Acciones a emitir	"	130.000 —
Garantías para licitaciones	"	432 —
Bienes raíces	"	42.159 14
Maquinarias y herramientas	"	46.711 07
Muebles y útiles	"	4.222 48
	$	381.380 12

Pasivo —

Obligaciones según art. 28	$	11.050 32
Retribuciones según art. 28	"	6.788 83
Acreedores varios	"	3.479 84
Fondo de reserva	"	20.944 31
Garantía del Directorio	"	25.000 —
Pérdidas y ganancias	"	14.116 82
Capital autorizado	"	300.000 —
	$	381.380 12

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5621-$4.80.

"Sociedad Uruguaya de Esmaltado" S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Debe —

Acciones a emitir	$	130.000 —
Acciones depositadas	"	25.000 —
Caja y Bancos	"	17.339 09
Bienes raíces	"	43.367 71
Muebles y útiles	"	4.281 48
Materias primas	"	59.188 57
Seguros	"	1.491 04
Maquinaria y herramienta	"	47.818 13
Privilegio, patente, perfeccionamiento y marcas fábrica	"	8.388 07
Jornales	"	10.771 68
Gastos generales	"	22.617 25
Varios deudores	"	42.775 68
	$	413.038 70

Haber —

Garantía Directorio	$	25.000 —
Fondo de reserva	"	20.944 31
Mercaderías	"	46.509 09
Acredores varios	"	20.585 30
Capital	"	300.000 —
	$	413.038 70

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5620-$4.80.

"Estancias Olaso" S. A.

Primer balancete trimestral

Ejercicio 1930-31

Debe —		
Acciones	$	269.000 —
Caja	"	204 36
Campos y mejoras ..	"	602.880 58
Muebles y útiles	"	7.184 70
Bienes semovientes ...	"	318.839 14
Varios frutos	"	657 70
Intereses y descuentos.	"	4.242 5
Gastos generales	"	16.838 32
Varios deudores	"	493 40
	$	1:220.340 70
Haber —		
Capital autorizado	$	269.000 —
Capital realizado	"	731.000 —
Fondo de reserva	"	2.277 88
Varios acreedores	"	215.934 21
Pérdidas y ganancias..	"	2.128 61
	$	1:220.340 7

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5694-$4.00.

"Estancias Olaso" S. A.

Segundo balancete trimestral

Ejercicio 1930-31

Debe —		
Acciones	$	269.000 —
Caja	"	321 23
Campos y mejoras ..	"	638.880 58
Bienes semovientes ...	"	280.106 88
Muebles y útiles	"	7.184 70
Frutos	"	63 39
Intereses y descuentos.	"	6.149 2
Gastos generales	"	33.700 98
	$	1:235.407 02
Haber —		
Capital autorizado	$	269.000 —
Capital realizado	"	731.000 —
Consignaciones	"	1.088 65
Pérdidas y ganancias ..	"	2.143 95
Varios deudores	"	229.896 54
Fondos de reserva	"	2.277 88
	$	1:235.407 02

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5696-$4.00.

"Estancias Olaso" S. A.

Tercer balancete trimestral

Ejercicio 1930-31

Debe —		
Acciones	$	269.000 —
Campos y mejoras ...	"	638.880 58
Caja	"	246 96
Muebles y útiles	"	7.384 70
Semovientes y bienes.	"	276.228 98
Frutos	"	42 16
Intereses y descuentos.	"	10.881 70
Gastos generales	"	46.907 5
	$	1:249.572 ,65
Haber —		
Capital autorizado (sin integrar)	$	269.000 —
Capital realizado	"	731.000 —
Varias consignaciones..	"	1.152 61
Pérdidas y ganancias..	"	10.001 85
Varios acreedores	"	236.140 31
Fondo de reserva	"	2.277 88
	$	1:249.572 65

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5695-$4.00.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 24 de Diciembre de 1931. — Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada, concedidos: catorce. Antecedentes sobre jurados. Exhorto de la justicia argentina en causa criminal por delito de estafa. Tulio R. Moltedo, denuncia. Roberto Meyer, denuncia. Juez de Paz de la séptima sección de Rivera, denuncia. Corte Electoral contra Juez de Paz de la décima sección de Paysandú, denuncia. Consejo Nacional de Administración, gestión para sacar copia de documentos históricos. Isolina O. de Kieffer y otro, denuncia. Ambrosio Ricci, denuncia, Juan S. Fereira, jubilación. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Asistencia Pública Nacional, comunica nuevo Directorio. Exhorto de la justicia argentina en causa por violación de los deberes de funcionario. Félix L. Polocastro, cómputo de servicios. Exhorto de la justicia argentina en causa criminal por defraudación y robo. Antonio Constantini, denuncia. Exhorto de la justicia argentina en proceso por homicidios. Exhorto de la misma justicia sobre extradición de un encausado (tres). Auto acordado sobre denuncias formuladas contra la Fiscalía Letrada de Paysandú. Comunicaciones sobre licencias: Jueces de Paz: 7.a de San José, 3.a de San José, 3.a de Colonia, 7.a de Treinta y Tres, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú (reg. vig.). Escribanos Andrés Sóñora y otros, de Colonia. Miguel Pessonalo Fernández y otros, de Rocha, Juan Irigoin, de Lavalleja. Lorenzo Angel Ruiz y otro, de Soriano. Isidoro A. Furriol y otros, de Canelones. Alberto L. Thévenet, de Salto y otros, revisación de sus protocolos del año 1930. Pedidos de libertad anticipada, denegados: nueve. Resoluciones dictadas hoy en procesos elevados con motivo de la Visita General de causas: peticiones de gracia, denegadas: cinco. Propuestas de defensores de oficio y Síndicos para los Departamentos de Lavalleja,, Treinta y Tres, Tacuarembó, Artigas. Rivera, Paysandú, Soriano, Florida, Cerro Largo. Angel Martinelli e Hijos, cuentas por servicio de automóvil durante la Visita General de Cárceles. Relaciones mensuales: Rivera, Florida, Treinta y Tres. Salto. Colonia, Paysandú, Hacienda, Soriano Río Negro, Tacuarembó, Tribunal 1.o, Maldonado, Flores, Instrucción 2.o, Comercio 2.o, Rocha. Depósitos Judiciales: Colonia. Rivera, Instrucción 3.o, Treinta y Tres, Paysandú, Salto, Flores, Instrucción 2.o, Florida, Maldonado. Causas en estado de sumario: Colonia, Civil 3.o, Treinta y Tres. Florida. Salto, Flores. Tribunal 1.o. Salto, Paysandú, Rivera, Soriano. Expedientes al despacho para dictar sentencia. Presidencia de la República, cinco mensajes sobre curso de exhortos. Juan C F. Fernández Sierra. Juan C. Duarte y Rafael Pérez, investidura de escribanos. Pedidos de libertad anticipada, concedidos: tres: ídem denegados: cinco más. Renuncia del Teniente Alcalde del 4.a distrito de la 8.a sección de Canelones. Consejo Nacional de Administración, comunica jubilación del Juez de Paz de la 4.a sección de Tacuarembó y del Alcalde del 2 o distrito de la 6.a sección de Rocha. Antecedentes sobre Alcaldía del 2.c distrito de la 2.a sección de Rivera. Fernando Pereyra, exposición. Denuncia del diario "La Tarde" de Paysandú, contra el Juez de Paz de la 10.a sección. Empleados del Tribunal de 3.er turno, exposición. Antecedentes sobre no cumplimiento de la Acordada respectiva sobre expedientes pasados por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno a la Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno (dos). Tasador de Costas de 1.er turno, denuncia. Exhorto de las autoridades brasileñas sobre extradición de un encausado. Escribano Fernando J. Díaz, solicitud. Antecedentes sobre ley de alquileres. Pedidos de licencias: Juez de Paz de la 11.a sección de Lavalleja, um mes: Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, un mes: Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, 30 días.

Trámite judicial — Marroig, Gandoy y Compañía. María D. de Ambrosio contra Nicolás Oliveri. A. M. Fernández y Compañía contra Crisci Hermanos. Justa Salavert, sucesión. Ramón Bayarres contra Pedro S. García. María J. Read contra el Estado. Un proceso por homicidio y otro por robo, recursos de casación. Causas criminales consultadas: veintitrés.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas: diecinueve.

Movimiento habido — Oficios librados, 21; ídem telegramas, 17; acuerdo, 1; Acordadas, 3; relaciones quincenales, 43; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 26; legalizaciones, 9. — Fermín Garicoits, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 6 de Enero de 1932

José Dieni, oriental, un día, Maipú 1978.

María Rotunno de Macchi, oriental, 50 años, casada, Justicia 2213.

Olga Rivadavia, oriental, 19 meses, G. del Pino 4054.

Armonía Florencia Hervas, oriental, 21 días, Hervidero 216.

Rafael Girona, oriental, 14 años, P. C. Bauzá 28.

Celia Chemino de Maiuri, oriental, 29 años, casada, Madrid 1315.

Ida Sotelo, oriental, 13 meses, G. del Pino 47.

Juan Paeser, alemán, 37 años, soltero, Cárcel Penitenciaría.

Juan Gloria, oriental, 33 años, casado, 22.a sección.

Domingo Brunes, oriental, 41 años, soltero, Hospital Militar.

Fernando César González, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

Eduardo Migliardi Maffei, oriental, 22 años, soltero, Gaboto 1282.

María Nimbe Geido, oriental, 4 meses, Constituyente 2020.

Héctor Parejas, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Gregoria Pazos de Pérez, oriental, 48 años, casada, Hospital Maciel.

Pabla Carabajal, oriental, 36 años, casada, Hospital Pasteur.

Venus Pedreira, oriental, un mes, Guadalupe 2013.

Luisa Bazzano de Metibir, francesa, 72 años, viuda, Garibaldi 2219.

Mario Suárez, oriental, 9 meses, Propios 20.

Carlina Giménez de Salvo, oriental, 43 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Eduardo Sosa Pintos, oriental, 35 años, casado, Hospital Pasteur.

Walter Savinza, oriental, 7 meses, Pedernal 1931.

Adela Cedrés de Germano, italiana, 46 años, casada, Plata 2242.

Ciriaco N. Vergara, oriental, 52 años, casado, Comercio 135.

María Luisa Rodríguez, oriental, 40 días, Defensa 2841.

Anuch Maichian de Craquegian, armenia, 30 años, casada, Fermín Ferreira sin número.

José Lladó, oriental, 4 meses, Larravide 92.

Luis Eduardo Carrizo, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Día 7 de Enero de 1932

Rosa Damiano de Paciello, italiana, 75 años, viuda, Pugnalini sin número.

Florentina Medeiros, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Quintana, español, 51 años, soltero, Hospital Maciel.

Elida Rodríguez Fontán, oriental, 3 años, Guaraní 1357.

Santiago Abella, español, 87 años, viudo Ceibal 1631.

Saturnino Soca, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.

Rosedá Filippini de Tramutti, 24 años, oriental, casada, Hospital Vilardebó.

Artigas Casal, oriental, 21 años, soltero, Charrúa 2454.

Juana Santos de Carbone, española, 86 años, viuda, Asilo 14.

Luisa Bruno de González, oriental, 68 años, casada, Defensa 1010.

Luis D'Altenas, oriental, 13 años, Genera: Pagola 2273.

Norberto Calvo, oriental, 6 meses, Durazno 2295

BOLSA DE COMERCIO

Ultimas cotizaciones al contado hasta el 31 de Diciembre de 1931 (*)

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Deudas—				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (leyes 31 Mayo 1918 y 28 Mayo 1923)	83.00	22	Diciembre	1931
Bonos Ferrocarrileros (ley 19 de Octubre de 1928)	94.50	11	Junio	1931
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (ley 16 de Junio 1908)	92.00	6	Febrero	1930
Bonos de Oro de 1915 (ley 28 de Diciembre de 1914)	97.00	10	Marzo	1931
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (ley 20 de Junio de 1923)	100.00	9	Julio	1931
Consolidada del Uruguay (ley 7 de Octubre de 1891)	66.50	28	Diciembre	1931
Carretera a Colonia (ley 16 de Octubre de 1928	95.50	24	Marzo	1931
Edificios Universitarios (ley 13 de Diciembre de 1907)	85.50	11	Noviembre	1931
Edificios Universitarios y Escolares (leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	97.50	17	Abril	1931
Externa 5 % 1919 — F. C. Urug. del Este (ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Externa 5 % 1919 — F. C. de La Paloma a Rocha (ley 30 de Enero de 1919)	88.00	10	Mayo	1931
Interna de Conversión 6 1|2 %, 1916 (ley 8 de Noviembre de 1916)	91.00	28	Diciembre	1931
Interna Conversión 6 1|2 % 1916, 2.a serie (ley 13 de Diciembre de 1918)	96.00	25	Noviembre	1931
Internacional Brasileña (ley 12 de Diciembre de 1918)	87.00	2	Setiembre	1931
Nacionalización Puerto de Montevideo (ley 21 de Julio de 1916)	83.00	5	Noviembre	1931
Nacional de Saneamiento (ley 17 de Enero de 1919)	83.00	31	Diciembre	1931
Nacional de Saneamiento, 2.a serie (ley 20 de Diciembre de 1927	99.00	5	Noviembre	1929
Obras Públicas y Conversión de 1918 (ley 22 de Marzo de 1918)	82.50	14	Diciembre	1931
Obras P. y Conversión 1918, 6 1|2 o|o (leyes 26 de Mayo de 1920 y 1922)	100.60	23	Junio	1931
Rescate de Títulos a Ubicar (ley 6 de Agosto de 1912)	65.00	29	Diciembre	1931
Títulos Deuda Pública 6 1|2 o|o, 1923 (ley de 23 de Noviembre de 1923)	91.70	21	Diciembre	1931
Empréstitos—				
Brasileño (ley 28 de Junio de 1894)	99.00	27	Noviembre	1930
Conversión 5 o|o oro, 1905 (ley 23 de Enero de 1906)	99.00	22	Diciembre	1931
Obras Públicas 5 o|o de 1909 (ley 14 de Junio de 1909)	85.00	23	Octubre	1931
Títulos 5 o|o oro de 1914 (leyes 24 de Diciembre de 1913 y 14 de Julio de 1914)	89.00	8	Octubre	1931
Títulos 5 o|o oro de 1914 — Emisión local	91.50	28	Marzo	1930
Fomento Rural y Colonización (leyes 10 de Setiembre y 10 de Mayo de 1929)	93.00	2	Julio	1931
Frigorífico Nacional (ley 6 de Setiembre de 1928)	89.00	1.º	Octubre	1931
Municipales—				
Bonos de Saneamiento (ley 7 de Junio de 1916)	98.00	26	Noviembre	1930
Bonos M. de Saneamiento, Serie E (decretos 28 de Diciembre 1923 y 5 Set. 1928)	82.30	19	Diciembre	1931
Bonos Municipales de Saneamiento, Serie F	83.00	12	Diciembre	1931
” ” ” ” G	89.20	25	Setiembre	1931
” ” ” ” H	83.00	14	Diciembre	1931
” ” ” ” I	82.30	19	Diciembre	1931
” ” ” ” K	83.00	12	Diciembre	1931
” ” ” ” L	86.00	20	Noviembre	1931
” ” ” ” M	85.00	18	Noviembre	1931
” ” ” ” N	82.30	18	Diciembre	1931
” ” ” ” O	81.50	30	Diciembre	1931
Empréstito Avenida Agraciada S|A	78.00	21	Diciembre	1931
” ” ” S|B	80.50	29	Diciembre	1931
” ” ” S|C	85.00	25	Setiembre	1931
” ” ” S|D	84.60	29	Setiembre	1931
Obligaciones Municipales	98.80	31	Enero	1930
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86.00	10	Febrero	1931
Rambla Sud (ley 19 de Octubre de 1925)	100.00	10	Abril	1929
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto 17 de Febrero de 1928)	95.90	11	Mayo	1931
Bonos M. de Pavimentación, Serie A (decretos 27 de Junio 1928 y 5 de Set. 1928)	84.00	18	Diciembre	1931
Bonos M. de Pavimentación, Serie B	83.50	24	Diciembre	1931
” ” ” ” ” C	85.00	21	Diciembre	1931
” ” ” ” ” D	85.40	19	Diciembre	1931
” ” ” ” ” E	82.20	30	Diciembre	1931
” ” ” ” ” F	82.00	31	Diciembre	1931
” ” ” ” ” G	83.50	24	Diciembre	1931
” ” ” ” ” H	82.40	14	Octubre	1931
” ” ” ” ” I	82.40	29	Diciembre	1931
” ” ” ” ” K	84.30	23	Diciembre	1931
” ” ” ” ” L	82.10	30	Diciembre	1931
” ” ” ” ” M	82.40	29	Diciembre	1931
” ” ” ” ” N	82.00	31	Diciembre	1931
” ” ” ” ” O	84.00	18	Diciembre	1931
” ” ” ” ” P	84.20	24	Diciembre	1931
” ” ” ” ” R	84.40	18	Diciembre	1931
” ” ” ” ” S	82.10	30	Diciembre	1931
” ” ” ” ” T	85.70	17	Noviembre	1931
” ” ” ” ” U	82.30	29	Diciembre	1931
” ” ” ” ” V	86.70	30	Noviembre	1931
” ” ” ” ” X	85.50	13	Noviembre	1931
” ” ” ” ” Y	83.50	12	Diciembre	1931
” ” ” ” ” Z	82.40	30	Diciembre	1931
” ” ” ” ” 1	82.50	29	Diciembre	1931
” ” ” ” ” 2	84.20	24	Diciembre	1931
” ” ” ” Caminos ” A	80.00	28	Diciembre	1931
” ” ” ” ” B	80.50	30	Diciembre	1931

(*) Datos de la Revista Quincenal.

DENOMINACION	Ultimas al contado cotizaciones	Día	Mes	Año
" Expropiación Ciudad de Montevideo	89.00	11	Mayo	1931
" R. Sud C. de Montevideo Em. L. S¹A	82.50	27	Octubre	1931
" " " " " B	83.50	12	Setiembre	1931
" " " " " D	81.20	21	Noviembre	1931
Cédulas y Títulos—				
Hipotecarias, Serie A	99.00	8	Agosto	1931
" " B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios " C y D	101.20	19	Marzo	1931
" " E	99.00	18	Agosto	1931
" " F	99.00	24	Setiembre	1931
" " G	96.50	22	Diciembre	1931
" " H	99.60	28	Setiembre	1931
" " I	100.00	27	Agosto	1931
" " J	97.50	26	Noviembre	1931
" " K	97.50	19	Setiembre	1931
" " L	96.00	10	Diciembre	1931
" " M	99.00	14	Agosto	1931
" " N	95.00	15	Diciembre	1931
" " O	93.50	22	Diciembre	1931
" " P	96.80	24	Noviembre	1931
" " Q	92.00	29	Diciembre	1931
" " R	96.50	31	Diciembre	1931
" " S	88.00	31	Diciembre	1931
" " T	90.10	22	Diciembre	1931
" " U	86.20	31	Diciembre	1931
" " V	86.50	30	Diciembre	1931
" " X	89.00	30	Diciembre	1931
" " Z	89.10	31	Diciembre	1931
" " 25	86.30	31	Diciembre	1931
" " 26	86.30	31	Diciembre	1931
" " 27	86.30	31	Diciembre	1931
" " 28	85.80	31	Diciembre	1931
" " 29	85.80	31	Diciembre	1931
" " 30	86.00	31	Diciembre	1931
" de Obras Públicas, 1.a Serie	85.00	11	Julio	1931
Obligaciones Hipotecarias, 1926	89.00	19	Diciembre	1931
Obligaciones—				
Jockey Club	94.00	29	Diciembre	1931
Acciones—				
Banco Cobranzas, Locaciones y Anticipos	240.00	21	Agosto	1930
Banco Comercial	292.50	10	Noviembre	1931
Banco de Crédito	138.00	10	Setiembre	1931
Banco Popular del Uruguay	96.00	23	Diciembre	1931
Banco Territorial del Uruguay, Serie A	136.00	11	Marzo	1931
Banco Territorial del Uruguay, Series B y C	125.00	15	Mayo	1929
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	75.00	14	Noviembre	1930
Cervecería Oriental (Ordinarias)	205.00	23	Diciembre	1931
Cervecerías del Uruguay	200.00	19	Diciembre	1931
Compañía Salus	135.00	2	Julio	1931
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	2	Junio	1928
Empresa Constructora Costemalle	25.00	2	Marzo	1931
Fábrica Nacoinal de Papel	149.50	29	Diciembre	1931
Mercado del Puerto	80.00	11	Setiembre	1930
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	150.00	17	Julio	1930
Cristalerías del Uruguay	150.00	29	Diciembre	1931
Vidrierías Unidas	100.00	13	Noviembre	1931
Arenera del Plata	140.00	8	Mayo	1931
Lechería Central Kasdorf (Serie 16)	115.50	20	Agosto	1931
Lechería Central Kasdorf (Serie 17)	114.00	10	Agosto	1931
Lechería Central Kasdof	120.00	18	Agosto	1931
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	15	Marzo	1931

SECCION AVISOS

TOMO 106 — Montevideo, Lunes 11 de Enero de 1932 — Núm. 7633

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3 00
" semestre	" 6 00
" año	" 12 00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir 34.300 kilos de arroz, 44.000 kilos de azúcar, 28.000 kilos de arvejas, 2 kilos de azafrán, 3.900 kilos de café de malta, 500 kilos de ciruelas, 11.200 kilos de fariña, 47.000 kilos de fideos, 15.000 kilos de grasa de caracú, 12.000 kilos óleo "Frigonal", 210 kilos de harina de legumbres, 31.500 kilos de harina de maíz, 20.200 kilos de harina de trigo, 14 kilos de hongos secos, 18.200 kilos de lentejas, 330 kilos de orejones, 16.000 kilos de porotos, 2.300 kilos de queso fresco, 6.000 kilos de queso duro, 42.000 kilos de sal gruesa, 9.300 kilos de pasta de tomates, 40 kilos de sal fina, 5.600 kilos de sémola, 10.800 kilos de tocino, 400 kilos de té para tropa, 4.350 litros de vinagre, 100.000 litros de vino tinto común, racional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, desde las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Enero del corriente, a las 9 horas, por el suscripto Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

En.8-5664-v.en.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir, con destino a Cantinas, 60.000 ba mate de la nueve cosecha, para Almacenes y Cantinas, respectivamente; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 18 de Enero de 1932, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

En.5-5599-v.en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 paar adquirir, con destino a Cantinas, 60.000 kilos de azúcar, 1.500 cajones de kerosene, 24.000 kilos de arroz, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, desde las 7 y 45 hasta las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 16 de Enero de 1932, a las 9 horas, por el suscripto Secretario de la Intendencia General del Ejército y la Armada o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Germán R. Spangenberg, Secretario.

En.5-5600-v.en.14.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
COMISION DE ADQUISICIONES
Llamado a licitación pública para adquisición de útiles varios para el servicio del año 1932.

Llámase a licitación pública hasta el 16 del corriente, para la adquisición de útiles varios para el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles de la Administración todos los días hábiles, de las 8 a las 11 horas.

Las muestras, como asimismo las cantidades de dichos artículos, se encuentran a disposición de los señores licitantes en la Oficina de Utiles en las horas arriba indicadas.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y se presentarán el día 16 a las 10 horas, fecha en que serán abiertas ante los interesados en la Secretaría de esta Administración. — La Comisión de Adquisiciones.

En.8-5650-v.en.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha resuelto llamar a concurso de méritos y oposición (por separado) para proveer las vacantes de ayudantías en los Cursos para Adultos que se produzcan en el año 1932.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, en las horas hábiles. El plazo de vencimiento para las inscripciones vence el 31 de Enero corriente. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

En.5-5588-v.en.30.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 919. Fideos, anexos y queso: 11 de Enero de 1932 a las 9 y 30; portland y arena: 11 de Enero de 1932 a las 10; nafta y lubrificantes: el 11 de Enero de 1932, a las 10 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, extendidas en el sellado de ley, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día y hora indicados, en la Secretaría de la Institución, previa justificación de haberse hecho el depósito de garantía en la Dirección de Crédito Público.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo Diciembre 21 de 1931. — La Secretaría.

Dic.23-5304-v.en.12.

Los avisadores deben retirar los grabados a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración de las pérdidas originadas por no cumplirse la indicación.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 210.000 KILOGRAMOS DE ACEITES LUBRIFICANTES

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 29 de Febrero de 1932, a las 10 horas, para proveerse de 210.000 kilogramos de aceites lubrificantes, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — La Gerencia.
Dic.29-5424-v.en.11.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
EXPEDICION DE DUPLICADO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA

Se hace saber que el señor Ricardo Bordenave, promitente comprador de un solar propiedad del señor Cirilo Cardozo, situado en Colón, con frente a la calle Galileo, entre Carve y Lanús, señalado con el número 2, según plano del agrimensor señor Ubaldo Pittaluga, se ha presentado solicitando un duplicado de la libreta correspondiente al compromiso de compraventa número 1149, por habérsele extraviado la libreta original. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931.
Dic.26-5386-v.en.14.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 25 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.
En.9-5678-v.en.20.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de mil toneladas de carbón Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el 16 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia d los interesados que concurran. — Montevideo Enero 5 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.
En.8-5658-v.en.16.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de papel absorbente, papel obra, papel máquina sumar, papel carbónico y papel matriz para mimeógrafo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 22 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 5 de 1931. — Héctor Luis Bonnet, Director.
En.7-5615-v.en.18.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE MEDICOS SUPLENTES DEL SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA EXTERNA

El Consejo de Salud Pública pone en conocimiento de los señores Médicos que se halla abierto el Registro de Inscripción en el C... de Suplentes del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa.

El reglamento respectivo se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 18 de Julio número 1892, y el plazo para la presentación de las solicitudes vence el día sábado 16, a las 12 horas. Las solicitudes estarán redactadas en el sellado correspondiente ($ 0.50), debiéndose acompañar a las mismas todos los justificativos exigidos en el reglamento, sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — La Secretaría.
En.8-5666-v.en.13.

CONSEJO DE SALUD ...

El Co... licitación para el ... de acuerdo con las listas y pliegos de condiciones de la Oficina de Licitaciones, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día 11 del corriente. A la hora 9, aguas de limpieza; 9 y 15, nafta. El día 13, a las 9, material de construcción; a las 9 y 15, sodas; a las 9 y 30, boniatos, cebollas y ajos; a las 9 y 45, dulce de leche; a las 10, alcohol carburado; a las 10 y 15, jabón de creolina, y a las 10 y 25, cajones fúnebres. — Montevideo, Enero 5 de 1932.
En.8-5667-v.en.11.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer de máquinas e implementos con destino a las usinas de pasteurización de leche anexas a las escuelas industriales de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría del Instituto, calle San Salvador número 1674.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán admitidas hasta el 20 de Febrero de 1932, a las diez horas. — Montevideo. Diciembre 29 de 1931. — La Secretaría.
Dic.30-5488-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA No 22490

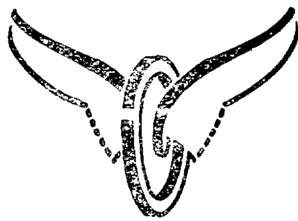
Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie Française des Parfums D'Orsay, con domicilio en Puteaux (Seine), Chateaux des Bouvets, Francia, han solicitado la renovación de la marca

D'ORSAY

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.9-5682-v. en.26. $7.00.

ACTA N.o 22495

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores I. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir, de toda descripción incluyendo confecciones para mujeres hombres y niños, ropa de medida, sombreros y sombrerería, artículos para hombres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.8-5652-v.en.25. $7.00.

ACTA N.o 22506

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Científico Uruguayo", de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"SAL DE FRUTAS I. C. U."

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5567-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22482

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Simson Simsilevich con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DUPLEXOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.26-5370-v.en.14.

ACTA N.o 22489

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta feha el señor Enrique Brusco, apoderado de Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIDOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.2-5540-v.en.20. $7.00.

ACTA N.o 22485

Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con ... Barbosa C... y ... los seño... C. ... domicilio ... el registro de la marca

"DERBY"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.28-5413-v.en.15.

ACTA N.o 22505

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Científico Uruguayo", de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el reigstro de la marca

"LECHE DE MAGNESIA I. C. U."

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5563-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22471

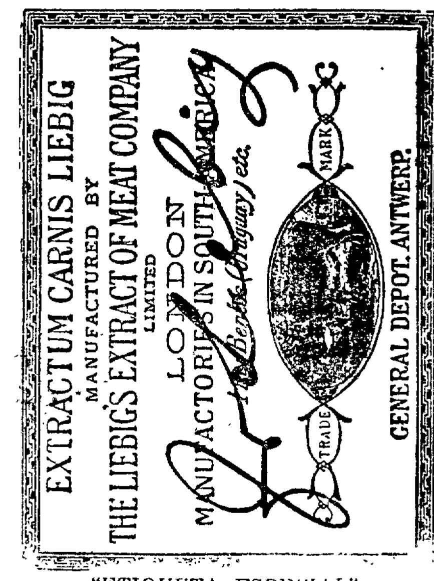
Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza Ponce Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.22-5288-v.en.11.

ACTA N.o 22483

Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Castriglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Liebig's Extract of Meat Co. Ltd., han solicitado la renovación de la marca

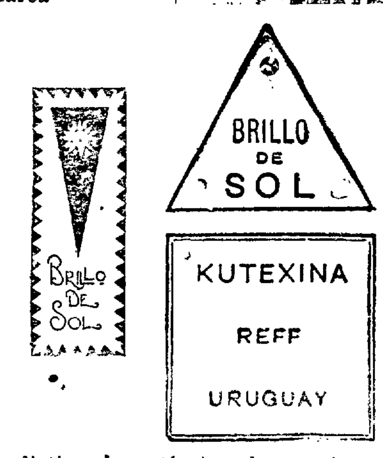


"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 3.a (extracto de carne). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.28-5402-v.en.15.

ACTA N.o 22484

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Ricardo Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.23-5281-v.en.12.

ACTA N.o 22502
Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Aldo Stellino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clase 6.a, 9.a, 23.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.7-5627-v.en.23. $7.00.

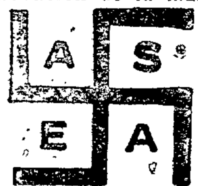
ACTA N.o 22167
Montevideo, Setiembre 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Nicanor Moll, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café, té y cacao en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.5-5595-v.en.22. $7.00.

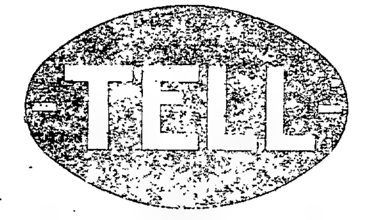
ACTA N.o 22501
Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LABORATORIOS KOMOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.5-5591-v.en.22. $7.00.

ACTA N.o 22403
Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Wateras, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.24-5344-v.en.18.

ACTA N.o 22480
Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Brignoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



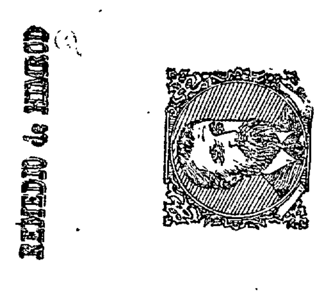
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.5-5602-v.en.22. $7.00.

ACTA N.o 22491
Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta echa los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de a razón Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.31-5533-v.en.19.

ACTA N.o 22487
Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Himrod Manufacturing Company, domiciliada en la ciudad de Hoboken, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (remedios para el asma y resfríos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.30-5443-v.en.18.

ACTA N.o 22472
Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Sebastián M. Naon, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca
"FRIGOSE"
para distinguir artículos de la clase (aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, especialmente aparatos refrigeradores de aire) clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.29-5342-v.en.16.

ACTA N.o 22466
Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Manuel Rodríguez Ilarraz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.29-5462-v.en.16.

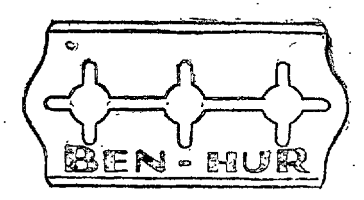
ACTA N.o 22494
Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores I. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca
"FLYING WHEEL"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas para vestir, de toda descripción, incluyendo confecciones para mujeres, hombres y niños, ropa de medida, sombreros y sombrerería, artículos para hombres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.7-5617-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22490
Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.7-5626-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 20227
Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para aparatos y máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.24-5343-v.en.13.

ACTA N.o 22484
Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Maestro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.29-5461-v.en.16.

ACTA N.o 22488
Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Antonio Rebollo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.30-5495-v.en.18.

ACTA N.o 22498

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Bonino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIAMANTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.2-5542-v.en.20. $7.00.

ACTA N.o 22481

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Simson Simsilevich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LANOFRUT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.24-5337-v.en.13.

ACTA N.o 22507

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Ricardo Pérez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CUBANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (panadería, confitería, pastelería, bizcochería y fábrica de galletas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.4-5571-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22477

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

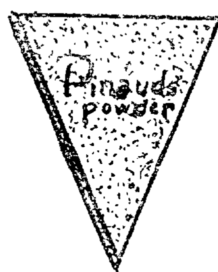
Chewlets

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma de mascar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.23-5308-v.en.12.

ACTA N.o 22493

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinaud Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

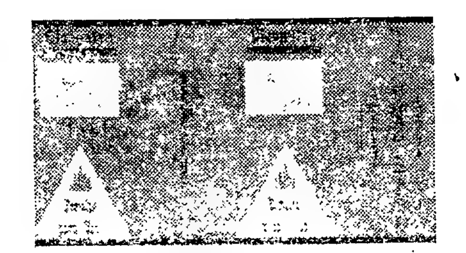


para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para la tez). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.4-5541-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22496

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Arturo S. Carlotta Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.7-5628-v.en.23. $7.00.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3496

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Perillo y Compañía, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5618-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3497

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Rosendo E. Grábalos, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sujetador de cordones para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5629-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3490

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un carburador para el uso de combustibles pesados y livianos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1931 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5550-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3491

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para gasificar el gas oil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5551-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 188

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Generoso Otero, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secadores artificiales de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.5-5589-v.en.28. $8.00.

ACTA N.o 3492

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en carburadores para gas oil y nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.

En.7-5552-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3494

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Federico Muñoz Larreta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en chapas numeradas para vehículos outomotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 Octubre de 1930 se ordena la presente publiacción. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.5-5603-v.en28. $8.00.

ACTA N.o 3498

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Stewart Vargas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato sanitario destinado a convertir cualquier W. C. común en bidet W. C., denominado "Ayae".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.4-5570-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3486

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistemas de alta frecuencia, tales como los sistemas de señales y, en particular, a los sistemas que emplean energía oscilatoria de ondas muy cortas o ultracortas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.31-5531-v.en.25.

ACTA N.o 3495

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Valentín Watkin, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa escalera de madera denominado "Wagan cinco en uno".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.4-5560-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3488

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Officine Meccaniche Italiane y Augusto Carozzi, de Reggio Emilia y Roma, Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina automática para la fabricación continua de pastas alimenticias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.2-5543-v.en.26. $8.00.

ACTA N.o 3493

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Félix A. Zeballos y Luis Collino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de plancha eléctrica sin cordón "Ideal".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

En.4-5565-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3485

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón Sola, de Huinca Renanco, provincia de Córdoba (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo flotante para válvulas de alimentación de bebederos, tanques, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

Dic.31-5554-v.en.25.

ACTA N.o 3484

Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bruno Nagler y Raoul Hafner, de Viena, Austria, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aeroplanos helicópteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.29-5442-v.en.22.

ACTA N.o 3487

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Korth y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en cuellos de camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.31-5532-v.en.25.

ACTA N.o 41

Montevideo, Mayo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de preservativos y dediles de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.30-5496-v.en.23.

ACTA N.o 187

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Obras en chapas de acero o hierro esmaltado a fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.30-5499-v.en.23.

ACTA N.o 184

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores A. Peluffo y Compañía, de Montevideo, han solicitado pri-

vilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de efervescente de fruta" y fabricación del producto denominado "Flogil".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.29-5463-v.en.22.

ACTA N.o 3442
Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Armando Wandewort, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de catres metálicos plegadizos denominado "Artigas".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.26-5369-v.en.20.

ACTA N.o 185
Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Guillermo Althaller, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de fermentado de miel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.26-5378-v.en.20.

ACTA N.o 3480
Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Guillermo Stopelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medio de transporte de mar y tierra, involcable, para cargas y pasajeros, denominado "Esferoidal".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.22-5280-v.en.16.

ACTA N.o 155
Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrios planos corrugados, vidrios planos moldeados, vidrios planos comunes, vidrios rayados, vidrios para vitraux, vidrios con alambre, vidrios patines para pisos, vidrios en baldositas para construcciones y revestimientos, vidrios opacos, todos ellos transparentes como en colores, de cualquier tamaño y espesor y vidrios para claraboyas, para mesas, para aplicación a muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Dic.21-5270-v.en.15.

ACTA N.o 157
Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Nac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrios y cristales incoloros prensados o soplados, utilizando exclusivamente arenas nacionales, en sustitución de las arenas extranjeras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Dic.21-5271-v.en.15.

ACTA N.o 174
Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Mario del Río y Pablo Hegorburu, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cuerdas y cabos retorcidos (no trenzadas) de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.28-5405-v.en.21.

ACTA N.o 180
Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Enrique Gómez Piñeyrúa y Carlos Brignoni, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de compresores y depresores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.28-5414-v.en.21.

ACTA N.o 3482
Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Leopoldo Czimer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato transmisor de fuerzas, cambios de velocidades, diferencial, desbriage y freno aplicable a toda clase de vehículos mecánicos y máquinas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.26-5307-v.en.20.

ACTA N.o 169
Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Con esta fecha la Urreta, Sociedad Anónima, de la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de esencia de naranja común y mandarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.26-5350-v.en.20.

ACTA N.o 177
Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carretillas estampadas, sin costura y con ruedas de acero fundido, palas de acero estampadas y rastras de uno, dos y tres cuerpos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.19-2518-v.en.14.

ACTA N.o 161
Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un metal que es de dureza similar a la del diamante y servirá para aplicaciones industriales en casos donde se necesita una dureza mayor a la del acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.21-5272-v.en.15.

ACTA N.o 162
Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cal hidratada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.23-5302-v.en.18.

ACTA N.o 176
Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arados de dos y tres rejas de sulky", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.19-5217-v.en.14.

ACTA N.o 178
Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños rectos semiacerados, de todas medidas, por los sistemas de centrifugación y moldeado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.19-5219-v.en.14.

ACTA N.o 179
Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para fabricación de semiacero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.19-5220-v.en.14.

ACTA N.o 3478
Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Rivera Mateos y Héctor Mateos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato soporte para tules mosqueteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.17-5161-v.en.12.

ACTA N.o 181
Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Alberto Ayala y Florentino de la Torre, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de disolventes para pinturas a la nitrocelulosa y removedores para pinturas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.17-5173-v.en.12.

ACTA N.o 3466
Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Ylla Conte, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en los lentes para concentrar el calor solar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.19-5236-v.en.14.

ACTA N.o 3477
Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan Paulino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para depositar papeles y cáscaras y utilizable como elemento de propaganda denominado "Colector Paulino".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.16-5151-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor Andrés Luzardo o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1538, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7005 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Pan de Azúcar a San Carlos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
En.9-5697-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de fecha 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Ramón Magán o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1538, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 451 m.2 52 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Sauce a Santa Rosa. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
En.9-5698-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio destinado a escuela de primer grado número 7, de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Enero en curso, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.5-5604-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 291
Llámase por segunda vez a licitación pública para la casillería del vapor "D.8", de

la Navegación Interior.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina. Se abrirán las propuestas el día 30 de Enero de 1932. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — A. Carcao, Secretario.

Dic.31-5537-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ramal a Rosario (carretera a Colonia)

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha 18 de Diciembre del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ramal al Rosario, de la carretera a Colonia, cuya construcción fué resuelta por la ley de 16 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de doña Ana Idiarte de Bartneche, con una superficie de 2 H. 3100 m.2., 00 y que linda: por el Norte, Román Fernández; por el Este y Oeste, con la señora Ana Idiarte de Bartneche; por el Sur, con terrenos que le fueron expropiados a la señora de Bartneche para la carretera a Colonia.

Propiedad de don Román Fernández, con un área de 1 H. 8400 m.2 00 y dividida en dos fracciones, A y B. Fracción A, área 1 H. 8000 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con doña Saturnina Chazarreta de Rabirú; por el Noreste, sobre el camino a La Paz; por el Este, con terreno del señor Fernández; por el Sur, doña Ana Idiarte de Bartneche y por el Oeste, el propietario. Fracción B, área 0 H. 400 m.2 00, lindando: por el Suroeste y Noroeste, con el camino a La Paz y por el Este, con terrenos del propio señor Fernández.

Propiedad de doña Saturnina Chazarreta de Rabirú, con un área de 0 H. 1100 m.2 00 y linda: por el Norte, con la cañada del Paso de la Arena, que separa de terreno de doña Leonarda Chavarría; por el Este, sobre el camino de Rosario a La Paz; por el Sureste, don Román Fernández y por el Oeste, la propietaria.

Propiedad de doña Leonarda Chavarría, compuesto de una superficie de 0 H. 8300 m.2 00 y que linda: por el Noroeste, Antonio Curuchet; por el Noreste y Este, con la señora Leonarda Chavarría y el camino de Rosario a La Paz; por el Sur, con la cañada al Paso de la Arena, que separa de terrenos de doña Saturnina Chazarreta de Rabirú y por el Oeste, con doña Leonarda Chavarría.

Propiedad de don Antonio Curuchet, con un área de 6000 m.2 00 y que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del señor Curuchet; por el Este, con doña Leonarda Chavarría y por el Oeste, con la sucesión Martín y Matilde Buletti.

Propiedad de las sucesiones de don Martín y doña Matilde Buletti y dividida en fracciones número 5 y las letras C y D. Fracción número 5, área 2110 m.2 00 y linda: por el Noreste y Suroeste, con las propias sucesiones Buletti; por el Noroeste y Sureste, con doña Luisa Combas de Sosa, doña Magdalena Combas y don Antonio Curuchet. Fracción C, área 6200 m.2 00 y linda: por el Noreste y Suroeste, con las sucesiones Buletti: por el Noroeste, con terrenos del Ferrocarril Central (Extensión Oeste) y por el Sureste, calle del ejido de Rosario. Fracción D, con un área de 12.520 m.2 00 y linda: por el Norte, boulevard del Sur de la Villa de Rosario; por el Este, sucesiones Buletti; por el Sur, Ferrocarril Central (Extensión Oeste) y sucesiones Buletti.

Propiedad de Luisa Combas de Sosa y Magdalena Combas, con un área de 0 H. 4200 m.2 00, y que linda: por el Norte, las propietarias; por el Este, con las sucesiones Buletti; por el Sur, las propietarias; Oeste, calle pública que divide de las sucesiones Buletti.

Propiedad de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (Extensión Oeste), con un área de 1460 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, sucesiones Buletti: por el Nordeste y Suroeste, con más terreno de la misma Empresa.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.4-5569-v.en.18.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos María Sorín, propietario del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Julián Mager Boccio, Gervasio Tisirno, Mariano Martínes, Esteban Adacio, Agustín Pappini, Catalina P. de Moretti, María Mariconi, Enrique Restano, José Mariani Pedro Iglesias, Fortunato Burelli, Josefa Martini, Julio Vacareza María Izarbero, María Ibaño, Antonio Boccia, Juan Nicolay Juan Boccia, Juan Caffera, José Moreira, Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Leini, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravera, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Ignacia L. de García, José Mariani, Victoria Villar, María A. Visconti, Juan Marengo y los de Juan Burelli. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — La Dirección.

Dic.17-5166-v.mz.17.

Don Francisco Piria, propietario del sepulcro número 89, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — La Dirección.

Dic.29-5436-v.mz.29.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitando extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elda M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado, Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa; María A. de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Rosal, Jorge Iriade, Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Fallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchauspe, Benigno Domínguez Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H. Berchot, Francisco Aparicio, Fabio Barlizan, Guillermo Berchot, María I. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenochi, Angel Bustiguey, Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández, Juan B. Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección.

Dic.9-4887-v.mz.23

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante las Oficinas Municipales se ha presentado doña María Quirici de Larrea, por sí y sus menores hijos Antonio María e Ignacio Aranzazú Larrea, solicitando el correspondiente permiso para clausurar un camino vecinal que partiendo del camino departamental al paso de Las Piedras del río Cebollatí, a un kilómetro del paso de La Lorencita, va a empalmar con el camino vecinal que desprendiéndose del departamental ya citado, a la altura del poblado Colón, va hasta Pirarajá, por la picada de Corbo, del río Cebollatí. El referido camino atraviesa un campo de la dicente y sus hijos en una extensión de tres kilómetros, más o menos, ubicado en la octava sección del Departamento.

Al mismo tiempo se solicita permiso para desviar y encallar, en una extensión de setecientos metros aproximadamente, del camino vecinal que conduce al paso de la barra del arroyo de Los Tapes, y que empalma con la carretera, primero, y con el camino vecinal Colón - Pirarajá y que cruza también aquel campo en una extensión igual a la que tendría el desvío solicitado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 4 de 1932. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

En.9-5639-v.feb.15. $21.60.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LLACER YBARS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Guaviyú número 2176, y doña ROSA ESTHER GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2859-v.en.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANILO BENEDETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Andes número 1339, y doña CARMEN ABELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Tarragona, domiciliada en la calle Rincón número 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2860-v.en.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEIJEIRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 482, y doña JESUSA GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2867-v.en.15.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BORGIA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 885, y doña MARIA FECHINO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2799-v.en.11.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ELIAS GONZALEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 264, y doña PILAR RODRIGUEZ, de 56 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guaraní número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2861-v.en.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CID, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Piedras número 281, y doña FELISA URIARTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Busturia, domiciliada en la calle Piedras número 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2800-v.en.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ERAULIO B. BARRERA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 232, y doña JUANA GUALBERTA MAQUEIRA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2802-v.en.11.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ESCAPA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Colón número 1381, y doña ROSA ESCAPA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor. 2847-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES JUAN GALLI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 241, y doña REGINA ARELLANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Reconquista número 241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor. 2848-v.en.14.

5.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUMERSINDO ALBIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña ZELMIRA VEGLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2864-v.en.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecado unirse en matrimonio don CASILDO AMORIN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Canelones número 1140, y doña GABINA SOLE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Canelones número 1142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2864-v.en.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GAETA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión tenedor de libros, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña MARIA ANTONIETA LINS WANDERLEY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Pernambuco, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2866-v.en.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña MARIA CONSTANCIA PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Durazno número 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2867-v.en.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO GONÇALVES PARREIRA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Río Negro número 1042, y doña IFONINA MARTINS PARREIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2868-v.en.15.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PONS CABRIS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1368, y doña ANA GRANESE COSTA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2861-v.en.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARIJON, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yí número 1634, y doña CARMEN CARBALLA CABANELAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yí número 1634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2862-v.en.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Río Negro número 1646, y doña MARIA TERESA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Río Negro número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 2863-v.en.15.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ENRIQUE MAGOULES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Colonia número 845, y doña MARIA ELENA DEL CORAZON DE JESUS FORMICA-CORSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1479 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2881-v.en.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ORTEGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Murcia, domiciliado en la calle Galicia número 1502, y doña DOLORES CANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Murcia, domiciliada en la calle Galicia número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2882-v.en.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALFREDO MAGGIOLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Constituyente número 1599, y doña CELIA DOMINGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Constituyente número 1599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2880-v.en.16.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO GHIGLIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Berchelle, domiciliado en la avenida San Martín número 2156, y doña VENUS LUTZEN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2883-v.en.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO NOVO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1913, y doña MARIA OFELIA STALLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2884-v.en.16.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1327, y doña PILAR REY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2825-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABERTO DEGREGORIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2211, y doña MATILDE VILLANUEVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Granada, domiciliada en la calle Porongos número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado iCivil. 2826-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GIORDANO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Agraciada número 1930, y doña CARMEN AMOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2827-v.en.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID LASOWSKI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Pando número 2391, y doña FELICIA FROJT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2803-v.en.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LIUBICICH (hijo), de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Carnaro, domiciliado en la avenida General Flores número 2082, y doña FRANCISCA RUSICH, de 41 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Carnaro, domiciliada en la avenida General Flores número 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2804-v.en.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENAL NIN VIDIELLA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Valparaíso número 1319, y doña JOSEFA CORBACHO MOROSINI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Valparaíso número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2805-v.en.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DEUS PRADOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Minas número 1951, y doña SELVA ARGENTINA MIRAMONTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1951.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2798-v.en.11.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO NIEVES CASTAGNIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la quinta sección de Canelones, y doña MATILDE LACASSAGNE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2824-v.en.12.

En Colón y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO WALDER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CELINA FARIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 2813-v.en.12.

En Colón y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO FRANCHI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Villa Colón, y doña CARLOTA RIZZARDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2814-v.en.12.

En Colón y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO RUDECINDO VIÑOLES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Colón, y doña MALVINA KAESTNER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 2815-v.en.12.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LEIVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Asilo número 3677, y doña DORA SUAREZ PALACIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2874-v.en.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAN ECHEVERRIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle T. Claramunt número 48, y doña ADELA CALVO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle T. Claramunt número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2875-v.en.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO PAGLIARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 2426, y doña MARIA ANGELA SALVATI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2849-v.en.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO RAIMONDI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Solferino número 3942, y doña MATILDE CASIMIRA FRANCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Saavedra número 16 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2850-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO ROS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 917, y doña NUMANCIA L. AGUIRRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 3739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2851-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LELIO ROSSINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Luca, domiciliado en la calle Barrozo número 41, y doña ERINA LIPPI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Luca, domiciliada en la calle Barrozo número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2852-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PAOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Luca, domiciliado en la calle Irlanda número 11, y doña PIA OLGA LIPPI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Luca, domiciliada en la calle Barrozo número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2853-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCHIAPPAPIETRA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos sin número, y doña NICOLASA PINTOS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Fray Bentos número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2854-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Larravide número 2841, y doña FRANCISCA JUANA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Rentería, domiciliada en la calle Larravide número 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2855-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle T. Claramunt número 9, y doña VICENTA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Tomás Claramunt número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
2856-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 17 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don LEOPOLDO MIGUEZ, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 4269, y doña ANGELA TOBIAS, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dalmiro Costa número 4269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
2857-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BENTURA CARDOZO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle M. Ramírez número 19, y doña DONATA L. FERNANDEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle M. Ramírez número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
2858-v.en.14.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PERADEGORDI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 235, y doña CLARA BRIATURI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera.
2828-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VILA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Patricios número 2, y doña HADA ELECTRA PONTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patricios número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2829-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GREGORIO ICASURIAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 872, y doña MARIA GRACIANA AMENDOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Cuchilla Grande número 872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2830-v.en.14.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA LUISA OLIVIERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2831-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LUIS SARTORI, de 29 años de edad, de estado soltero, de porfesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chayos número 153, y doña AIDA ESPINOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chayos número 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2832-v.en.12.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RANCHERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercian-

te, de nacionalidad oriental, nacido en el [illegible] en la calle Erazmo Martínez número 17[illegible], y doña JOSEFA [illegible] AGUIAR, de [illegible]5 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2810-v.en.11.

13.a Sección del Dpto de Montevideo

En el Cerro y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FONTAO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Turquía número 679, y doña MARIA E. SAIBEN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía número 519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2870-v.en.15.

En el Cerro y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SUAREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la avenida José Batlle y Ordóñez número 243, y doña MARIA JULIA CAMPONOVO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2812-v.en.12.

14.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cisplatina número 1246, y doña NILDA BARDANCA MONTALDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Reyes número 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2878-v.en.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SIRAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en la provincia de Malaloscha, domiciliado en la calle General Farías número 2800, y doña ANNA VITAKOVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en la provincia de Malaloscha, domiciliada en la calle General Farías número 2800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 2879-v.en.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguayana número 3731, y doña ANDREA BARRANQUE MEDEROS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Uruguayana número 3731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2817-v.en.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FIGUEIRAS CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle San Ramón número 837, y doña ELISA SOUTO POSE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle San Ramón número 837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 2816-v.en.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1193, y doña MARIA FRANCISCA NAPPO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2818-v.en.12.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO QUERENDAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2070, y doña DORA ROSA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2877-v.en.16.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELPRATO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 6 de Mayo de 1894, domiciliado en esta sección, y doña MARIA BONINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Sabater. 2806-v.en.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] JOSE [illegible], de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la avenida Ellauri sin número, y doña ANGELA BLANCA VACCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Ellauri número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2819-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LEITE CARDOZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Brito del Pino número 983, y doña MARIA ROSA LAPLUME PARIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Maldonado número 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2820-v.en.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERNARDINO BONILLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Palmar número 2371, y doña PURA ANGELICA CARDOSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2821-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO ESMORIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1625, y doña ISABEL MARIA MORENO ROMERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2822-v.en.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DE PAU REYES MORIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el boulevard Artigas número 520, y doña MARIA ESTHER MEGA MALLADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2823-v.en.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2124, y doña DALIA RUSSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2871-v.en.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN TETI (hijo), de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Hocquart número 2004, y doña ARMERINDA FRANCESE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Municipio número 2129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2872-v.en.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CARLOS ESPIÑEIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1690, y doña MAGDALENA FERRARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Martín García número 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2873-v.en.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUIRALDO VIVI MAMONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cufré número 1982, y doña MARIA NICOLASA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2807-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PARDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Municipio número 2358, y doña AIDA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2808-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL BLACHER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Krinky, domiciliado en la calle Inca número 2191, y doña RACHIL YELINOWICZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Krinky, domiciliada en la calle Inca número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2809-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL QUEIROLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2370, y doña MARIA MARGARITA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2810-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAPIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad polaco, nacido en Vialostok, domiciliado en la calle Defensa número 2259, y doña TOBBY ZELINGER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Transilvania, domiciliada en la calle Defensa número 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2811-v.en.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC DAVID ZYLBERBERG, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Santa Lucía número 64, y doña REGINA SLAVATIZCA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Ostroff, domiciliada en la calle Santa Lucía número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2842-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARTHABURU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino de Las Tropas número 5, y doña ALBA MIRANDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 4353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2843-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO LORA MORETTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vercelli, domiciliado en la calle Doctor Pená número 86, y doña MARGARITA SANTINA BORELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Doctor Pena número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2844-v.en.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en El Ferrol, domiciliado en la calle Caonabó número 275, y doña ALLINA JUSTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Caonabó número 275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2845-v.en.14.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO BERNARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en San Leo, domiciliado en el camino Casavalle número 4, y doña MARGARITA ROSA BERRUTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2836-v.en.14.

En Sayago y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOKAPUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en el camino Santos número 54, y doña JUANA MARIA ESTEVEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Bell número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeryúa, Oficial del Estado Civil. 2837-v.en.14.

En Sayago y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CAMMARANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Antonio Díaz número 4469, y doña PILAR BARREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Antonio Díaz número 4469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2838-v.en.14.

En Sayago y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FAUSTINO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bell número 4647, y doña ANA MARTINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual ... supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2839-v.en.14.

En Sayago y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LUIS ROVEGNO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Mazangano número 15, y doña MARIA LUISA ROVEGNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mazangano número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2840-v.en.14.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COMESAÑA VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en España el 26 de Setiembre de 1906, domiciliado en la calle Marsella número 2612, y doña MARIA JOSEFA TORRES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 19 de Marzo de 1915, domiciliada en la calle Acha número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2876-v.en.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO TIBURCIO OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia el 11 de Agosto de 1904, domiciliado en la calle Bruno Méndez número 56, y doña DAMASIA ESTRELLA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la séptima sección del Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Bruno Méndez número 56.

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2833-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España el 15 de Noviembre de 1903, domiciliado en la calle Guillermo Tell número 141, y doña ISOLINA SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España el 3 de Enero de 1906, domiciliada en la calle José L. Terra número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2834-v.en.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Meléndez número 936, y doña LUCRESIA GALAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guenoas número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2795-v.en.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DOMINGO COLLESEL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Teodoro Alvarez número 25, y doña ALBA CABRERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Trápani número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2796-v.en.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO CARLOS ROCHA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el 18 de Julio de 1900, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 172, y doña URSULINA FACELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando el 11 de Octubre de 1908, domiciliada en la calle Cayambé número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2797-v.en.11.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEDRO DE MARZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 3129, y doña ANGELA JOSEFA RUOCCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Funes número 2917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2835-v.en.14.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BERNASCONI, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad suizo, nacido en Carouna, domiciliado en la calle Williman número 31, y doña ANGELA D'ANDREA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2841-v.en.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO ESTEBAN ALMADA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno (2.a sección), domiciliado en la calle Manuel V. Pagola número 3167, y doña MARIA LESA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Manuel V. Pagola número 3167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2792-v.en.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON SMITH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2770, y doña DELIA DEL CARMEN COTELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2793-v.en.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANTAMARIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 1384, y doña CARMEN REY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2794-v.en.11.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que según comunicación del señor Juez Letrado de Instrucción de Feria, con fecha 28 del mes en curso, ha sido declarado suspendido el ejercicio de su funciones de escribano público don Carlos Alfredo Beltrán Barbat, por encontrarse procesado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario. En.1-5558-v.en15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Peruggia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ah sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.29-5457-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silvina Luberriaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-5469-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Gutiérrez Bosch, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5445-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Benia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-5470-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atilio Tammaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-5471-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emiliano o Emiliano Eduardo Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-5472-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gavazzo de Deagustini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-5473-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Barusso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-5474-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mesía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-5475-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Larrieux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-5476-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Garabal de Argerich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efetcos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-5477-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lázara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-5478-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Luján de Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-5479-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan B. M. Polonioli. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ocho mil ciento treinta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: ciento dos metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con Pablo Avila; noventa y nueve metros treinta centímetros al Sudeste, con Juan Pardías, calle por medio; sesenta y ocho metros noventa centímetros en la línea del Noreste, lindando con José Massucco y ochenta y dos metros sesenta centímetros en el costado Sudoeste, de frente al camino Cuchilla Grande, empadronado con el número 22643, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-5497-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonso Barañano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5448-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia o Emilia Martina López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5449-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Petronila o Petronila Ducoing de Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5444-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Juan Fedullo o Carmelo Fedullo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5446-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.21-5261-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Varela o Antonio Varela Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.11-4990-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Legrand de Creo, a fin de que todos los que se con-

sideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a los hermanos de la causante don Enrique Legrand y a doña Eugenia Legrand de Tissamenos, a los representantes sucesores del hermano don Eugenio Legrand señores Arturo, Alberto, Ricardo y Eloísa Legrand, a los representantes sucesores de la hermana doña Celina Legrand de Lasserre señores Luciano, Gastón, Eduardo, Enriqueta, Eugenia y Juana Lasserre, a los representantes sucesores de doña Margarita Legrand de Figari señores Enrique, Margarita, Clotilde, Juan y Alberto Figari; a los represntantes sucesores de doña María Legrand de Beherens, hermana también, como la anterior, de la extinta, señores Carlos, Alfredo, María Amelia, Rosa Margarita y María Elena Beherens (la compareciente) y a los sucesores representantes de la hermana de la causante Adela Legrand de Riondel, señores Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Eduardo Riondel, a fin de que comparezcan a estar a deducirlos en los mencionados autos dentro del precitado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.28-5311-v.feb.4.

Elección de Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Juan Carlos Hita (hoy concurso necesario)", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el 15 de Diciembre último, fué electo Síndico de ese concurso, por mayoría de votos, don Raúl Chiossoni. Se previene: 1.o Que lo que pertenezca al concursado deberá ser entregado al mencionado Síndico; y 2.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.23-5306-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mandia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5632-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Russi de Serrato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5633-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vila Villamarín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5634-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Salaberri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5635-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Félix Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5636-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen o Dionisia Carmen Míguez o Migues de Curbelo y de doña Desideria Benítez de Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5637-v.feb.12. $9.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Humberto Scala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta [illegible] — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5625-v.en.18. $5.50.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo María Martínez García o Eduardo Martínez García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.8-5663-v.en.19. $5.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Viglione de Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5631-v.en.18. $5.50.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Norberto E. Gordiola. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete, que consta, según plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, el diecinueve de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados con tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, de frente a la calle Andrés Lamas; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con José Benincasa; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, lindando con terreno del suscripto, y veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sureste, confinando con doña Carmen G. de Bernasconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5513-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5426-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5427-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Guecaimburú o Gueicamburú o Guecainburo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5432-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfín o Delfín P. o Delfín Pedro Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5428-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Florencio Prezioso o Alfredo Prezioso Chapuis, a fin de que todos

los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-5429-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo D. Segundo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-5430-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Gatti de Mazza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
Dic.29-5431-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sestino Mannocci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.5-5582-v.en.19. $5.50.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José García ó José García Bentaacor y don Agustín García Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.8-5647-v.en.19. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Riggiardo de Fassio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.31-5515-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan [illegible] o [illegible], [illegible] Juana Pérez [illegible] e [illegible], [illegible] Manuel o Manuel Valentín [illegible] y don Luis o Luis Santiago [illegible], citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.31-5516-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Alejandro Fernández Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.29-5437-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marcone de Delucchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.28-5396-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Ezequiel o Segundo Filippini citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — C. Walter Balleta Actuario
Dic.4-4768-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Enrique Bixio se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.7-563[illegible]-v.en.18. $1.50.

JUZGADO [illegible] COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se cita a los acreedores del señor León Alanif para la reunión que tendrá lugar el día 28 de Enero próximo, a las 11 horas en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día dieciocho del corriente mes y [illegible] Que ha sido designado Contador-interventor don Daniel Méndez Schiaffino. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Teófilo M. Real, Actuario.
En.4-5557-v.en.14. $8.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Piria Francisco contra [illegible] y otro. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Antonio [illegible], a su esposa doña Gaetana [illegible], a la [illegible] Ana Hooner y a todos los [illegible] a cualquier título de las indicadas personas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados

autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.5-5592-v.feb.11. $12.00.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Eugenio Alvarez [illegible] que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para el comparendo señalado para el 29 de Febrero de 1932, en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Susana Federico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del término. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.27-4554-v.en.14.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, y para notificar a don Lauro De Andrade Müller, se le hace saber que en los autos caratulados "Bernardez de Müller María Celeste contra Lauro de Andrade Müller. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Vistos estos autos seguido por doña María Celeste Bernardez de Müller contra don Lauro de Andrade Müller, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó a fojas 9 con un testimonio de una sentencia brasileña de separación de cuerpos, debidamente legalizada y traducida, pidiendo su conversión al divorcio absoluto en virtud de haber pasado más de tres años de ejecutoriada. Fundó su pedido en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicitando por un otro sí que la sentencia a recaer se le notifique al esposo por medio de edictos. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil, quien a fojas 11 aconsejó que se sentenciara de acuerdo con lo solicitado. Considerando: Que los extremos invocados por la peticionaria resultan comprobados por el testimonio de la sentencia brasileña, del que resulta que han pasado más de tres años desde que quedó ejecutoriada la separación de cuerpos invocada y que, por lo tanto, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil y puede optar a la conversión al divorcio absoluto. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público, por todo ello y vistos los artículos 185, 186 inciso 2.o, 191, 193, 196 y 1998 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Lauro Andrade de Müller y doña María Celeste Bernardez de Andrade y definitivamente disuelto el vínculo matrimonial. Notifíquese esta sentencia al marido, por edictos, en la forma de estilo y por el término de noventa días, debiendo agregarse en su oportunidad los ejemplares respectivos [illegible] bilita el feriado al solo efecto de las publicaciones. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: César Más de Ayala, Actuario Adjunto". — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.
En.4-5573-v.feb.10. $38.40.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Enrique María Ramos y de doña Juana R. de Alsamendy o Juana Ramos de Alsamendy, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la feria [illegible] a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, [illegible] de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.[illegible]-v.en.1[illegible].

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos ca-

ratulados "Orofio Gregorio y Francisco contra Juan Silva Reivindicación", se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de don Juan Silva para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.29-5450-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.684. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.684, ubicado sobre las calle Juan Rosas entre F. Plá y Guenoas (22.a sección ujdicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931 — José Pedro Barobt, Actuario.

Dic.26-5363-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.638. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.638, ubicado sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez, entre Santa Ana y Francisco Pla (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5364-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 21.048 Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 21.048, ubicado sobre la línea Norte sobre la calle Dante, entre Defensa y Municipio (23.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5365-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Helena Blanco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Ubaldo Trápani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.2-5553-v.feb.5. $9.60.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 15.537 Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 15.537 ubicado sobre la calle Charrúa número 1814, entre Gaboto y Yaro (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5366-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.675. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.675, ubicado sobre la línea Norte de la calle Francisco Plá, entre J. Rosas y M. Meléndez y sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez entre Francisco Plá y Guenoas (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5367-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 22.046. Cobro de pesos" se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 22.046 ubicado en la calle Palmar números 2236 y 2232, entre Patria y Victoria (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931 — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5368-v.en.30.

Conversión al divorcio

AVISO JUDICIAL — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Manuel Núñez Regueiro contra doña Manuela G. Contreras Feliú, sobre conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 7 el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio contra su nombrada esposa y cuyo testimonio presentó debidamente legalizado. Fundó su petitorio en el artículo 185 del Código Civil y pidió que la sentencia a recaer se notifique a la demandada por edictos Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 8 vuelta, dictaminó de conformidad a lo solicitado El Juzgado dispuso que, previamente, se justificara la fecha en que la sentencia argentina pasó en autoridad de cosa juzgada, de lo que recurrió el interesado a fojas 13, siendo sustanciado el pedido con el Ministerio Público, quien a fojas 14 se ratificó en su dictamen anterior ampliándo en el sentido de que la sentencia de primera instancia no fué modificada en cuanto a la solución de fondo y que había sido consentida por las partes. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público y atento a lo que resulta de la sentencia testimoniada a fojas 1 y siguientes que comprueba que el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar la conversión al divorcio solicitada. Por todo ello y vistos los artículos 186 inciso 2.o 185, 191, 193, 196 y 198 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Manuel Núñez Regueiro y doña Manuela Gertrudis Contreras Feliú y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos por el término de noventa días, a cuyo solo efecto se habilita el feriado, y ejecutoriada, lo que se justificará con la agregación de los ejemplares respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Previo pago de costas, acreditadas que calculará la Oficina, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán, — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos de la notificación de la sentencia a doña Manuela G. de Contreras Feliú. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5347-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Sbárbaro Antonio contra José Didini y otra Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don José Didini y a doña Celestina Martínez de Didini o a sus causahabientes por cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.3-4753-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Olimpio Moalli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le han iniciado don Ignacio Arcos Pérez y doña Rosa Arcos Pérez de Aznarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.31-5508-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Leone o Carlos Leone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Filomena Zoccola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.30-5407-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Ernesto Miche. Su muerte", se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Diciembre 23 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.7-5606-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tránsito Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.9-5693-v.en.20. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Gardey, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feria-

do a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.7-5610-v.en.18. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan o Juan Pedro Lapeyre, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.5-5586-v.en 16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.5-5587-v.en.16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Amaro de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.30-5500-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetana Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.29-5465-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bernarda Amaro de Cabrera, Adela Cabrera y Antonio Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.29-5466-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Pirotto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.29-5467-v.en.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Núñez, para que todos los que se consideren con derechos a ella y especialmente a don Diotino José, Antonia y Petronila Núñez, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic 24-5328-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco y José Furno y de doña Bernarda Valle de Furno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 26 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

En.9-5671-v.en.20. $5.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Vieira de Brito de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

En.5-5601-v.en.16. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Rogelio Brancaccio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Colonia, Diciembre 24 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

En.8-5645-v.en.19. $4.60.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elena Zurdo de Badín, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos S. Bascans, Actuario Adjunto.

En.5-5590-v.en.16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Elías, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Habilítase la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.29-5419-v.en.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Ribera, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña María Eugenia Morales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo con la ley. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Noviembre 30 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.10-4977-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cristina Boida de Malfatte, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — **Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.**

Dic.26-5372-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Brassetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.26-5373-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Idiarte de Real, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.8-5646-v.en.19. $5.54.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Matilde Wenceslada Ifran, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 18 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.4-5563-v.en.15. $5.54.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro ejecutivo de pesos"; bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.1.o-4694-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Presentación de los Santos de Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.8-5668-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Benita Baubeta de Melgar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.8-5669-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teodora Tellechea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 22 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.8-5630-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Cecilio Ignacio Correa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren

con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.8-5641-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Castro de Arriola, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.8-5642-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Petrona Larrañaga de Garmendia, doña Emma Garmendia de Carriquiry y doña Ema Esther Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 22 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.8-5640-v.en.19. $4.80.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón M. Trotta o Ramón Marcelo Trotta emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que se presenten dentro del término de treinta días por sí o por medio de apoderado a deducirlos con los justificativos correspondientes. A los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la feria mayor. — José Batlle Ordóñez, Diciembre 22 de 1931. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

Dic.29-5438-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Pedro Nelsis, don Alejo Nelsis, doña Clara Nelsis de Rodríguez, don Justo Rodríguez y doña Cecilia Nelsis García, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

En.8-5638-v.en.19. $6.00.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elisa Eustaquia Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.5-5579-v.en.16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la **apertura judicial de la sucesión de Aldina Fernández de Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella** se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado próximo. — Rocha, Diciembre 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.5-5580-v.en.16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Marcos Justino Rivero Escamendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.5-5581-v.en.16. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la **apertura de la sucesión de don Ciriaco Castro o Isaac Ciriaco Castro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 24 de 1931.** — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.31-5505-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosalía Campiño, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Conste. — San José, Diciembre 23 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

En.8-5657-v.en.19. $5.00.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Pedro Rosado. Quiebra", cítase y convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, el día 16 de Febrero de 1932, a las 10 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que a ella concurran. A los efectos de la citación y publicación respectiva ha sido habilitada la corriente feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

En.9-5680-v.en.20. $7.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felisbino Ferreira o Felisbino Diego Alvarez Ferreira Pereira das Neves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que, dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación y emplazamiento dispuestos ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.29-5418-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Manuel Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación y emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

En.4-5562-v.en.15. $5.54.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor Carlos M. Larghero dictada en autos "Pedro, María Luisa, Celeste, Herminia Serena y otros contra la sucesión de Fructuoso Inés Serena. Investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia de don Fructuoso Inés Serena para que comparezcan a contestar la demanda, de la que se dió traslado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y citándoseles, a la vez, a conciliación. A los efectos del emplazamiento y citación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.10-4942-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bernachín o Bernachini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Paso de los Toros, Diciembre 23 de 1931. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

Dic.30-5489-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix E. Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

En.5-5584-v.en.16. $5.50.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que en los autos de Genaro Medero se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de una hija del causante, llamada Severa T. Medero y de su esposa Severa L. Bauzil, en el sentido de establecer que el apellido materno que aparece como Baucillo **debe sustituirse por Bauzil; que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace presente que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación.** — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.31-5501-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Malvino Méndez, conocido también por Eustaquio Antoria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiendo quedado habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto.

En.2-5540-v.en.14. $5.50.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro María Macedo, **en su carácter de** apoderado de los herederos de **Joaquín Techera de Mello**, iniciando juicio de rectificación de partidas. Esas rectificaciones consisten en lo siguiente: En la partida de bautismo de Pablo Marcial Pereira, hijo legítimo de Genaro Pereira y Josefa Techera, aparece el nombre del padre como Genaroso, es decir, que le sobra la última sílaba. En la partida de nacimiento de Andrea Pereira, hija legítima de Genaro Pereira y Josefa Techera, aparece el apellido paterno como Pérez, debiendo sustituirse por Pereira. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que ha sido habilitado el feriado a los

efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.31-5502-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gadea de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.30-5484-v.en.12.

Remates Judiciales

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 20 de Enero, a las 14 horas, rematará por quiebra, las existencias de la provisión de Juan María Pereira, calle Juan Carlos Gómez número 1157, y Yerbal. Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos caratulados "Juan María Pereira. Quiebra", habiéndose habilitado el feriado mayor.

En.9-5677-v.en.20. $6.00.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de imprenta, en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 19 de Enero, a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección, en los autos "Banco de Seguros del Estado contra Mancebo, Unanue y Lamas". Una máquina plana "Johanerberger", una minerva "Marinoni", una íd. "Fulgar", una guillotina "Maffer", un balancín "Maffel", una máquina de coser "Bremen", una máquina "Hercules", burros, cajas, tipos y demás en exposición. Entrega al día siguiente. Garantía: 25 por ciento; comisión: 5 por ciento.

En.9-5688-v.en.19. $7.20.

SADI C. VAILLANT
JUDICIAL

Rematará el día 18 de Enero, a las 15 horas, todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio "Café Saturno", Plaza Libertad número 1367 (costado Norte), por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Francisco Jardi Abella, por el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, en autos caratulados "Domingo Silveira. Quiebra".

En.8-5648-v.en.18. $5.40.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Victorio M. Palombo. Quiebra", se hace saber al público que el día 21 de Enero de 1932, a las 20 y 30 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo esquina Sarandí, de esta ciudad, y días subsiguientes a la misma hora hasta su completa terminación, se va a proceder por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de todas las existencias, muebles y útiles que componen el activo de esta quiebra. A los efectos de esta diligencia y publicación respectiva ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

En.8-5643-v.en.19. $12.00.

CARLOS RIVIERE PODESTA
JUDICIAL

Rematará el sábado 16 de Enero, a las 15 y 30 horas (3 y media de la tarde), todas las existencias del gran café y bar "La Academia de Billares", ubicado en la calle Andes número 1415, entre Colonia y Mercedes, de acuerdo con el siguiente detalle: Once mesas de billar "Brunswich" y otras marcas de las más acreditadas, juegos de casín, carolina, carambola, etc., bolas de marfil, instalaciones modernas, muebles, heladeras, mesas, sillas, ventiladores, máquina Express, grande, máquina cortadora de fiambre, estufas, artefactos y gran diversidad de artículos, todos con pocos meses de uso, mercaderías generales del ramo, vinos, cristalería, vajilla, etc. Venta ordenada por el Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "Inocencio Ceriani. Quiebra". A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. Exhibición, desde el viernes 15 hasta el día del remate.

Más datos en mi oficina: Piedras, 429.

En.4-5572-v.en.15. $12.00.

CARLOS ETCHEVERRIA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados "Carmelo Malladote y otro contra Casabó, Giorgi y Noceto. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día dieciséis de Enero del año entrante, a las diez horas, en el local de la calle Manuel Oribe número 935, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del martillero don Carlos Etcheverría, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, de los siguientes bienes: Un tractor "Fordson", tasado en cuatrocientos pesos; noventa y tres caños portland, de treinta y cinco y cuarenta centímetros, tasados a cuatro pesos cada uno; ciento cuarenta caños portland de veinticinco centímetros, tasados a dos pesos cada uno; cien caños de portland de diez centímetros, tasados a sesenta centésimos cada uno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de este edicto y celebración del remate referido. — Durazno, Diciembre 29 de 1931. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.4-5559-v.en.16. $14.60.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso necesario de Severino Martínez, solicitado por Bernardo Vallarino", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, en los lugares y horas que más abajo se indican, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1.o En las puertas de la Bolsa de Comercio, a las 16 horas, un solar de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 198, del Departamento de Maldonado, sito en Punta del Este, primera sección judicial de Dicho Departamento, designado con la letra K manzana 19 en el plano del agrimensor Francisco Lurroca, compuesto de 816 metros 75 decímetros de superficie, que se deslindan así: 16 metros 50 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle 26, por 49 metros 50 centímetros de fondo, que por ser esquina, lo son también de frente al Sudoeste a la calle 2 y lindando: al Nordeste, con el solar 1 y al Sudeste, con el solar L del mismo plano; 2.o En el lugar de su ubicación, a las 17 horas, un terreno con lo en él construído, con afirmado, caño maestro y arrimos, ubicado en la manzana número 888, de esta ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 18510, formado por dos fracciones compuestas: A) Una de 65 metros 57 decímetros, con 8 metros 30 centímetros en el Este, sobre la calle Constitución, por donde el edificio lleva el número 2029, entre las de Nicaragua y General Pagola; 9 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con la fracción que en seguida se describirá; 10 metros 40 centímetros en el Sur, lindando con el solar 1 y 5 metros 40 centímetros en el Norte, lindando con el solar 1; y B) La otra fracción, de 95 metros 90 decímetros, con 10 metros 45 centímetros en el Este, por donde linda con la fracción ya deslindada; 5 metros 50 centímetros en el Sur, lindando con el solar 2; 15 metros 65 centímetros en el Oeste, por donde linda con terrenos de Pedro Bottaro Schenone y 10 metros 5 centímetros en el Norte, lindando con terreno de la sucesión Porta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes al rematador: Durazno, 2029.

Dic.31-5535-v.en.26.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

De 2/5 partes de un campo en "Don Esteban", Departamento de Río Negro, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos seguidos por Dolores B. de Maneras contra Euclides Borges y otra, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 de Enero próximo, a las 10 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de las dos quintas partes proindivisas que a Euclides Borges y Juana María Borges les corresponde en una fracción de campo con sus montes, poblaciones y todas las demás mejoras que le pertenecen ubicada en "Don Esteban" sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 192 y compuesta, según títulos, de doscientas cincuenta hectáreas, ochenta y siete áreas, noventa y cinco centiáres cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, el arroyo Don Esteban y campos de Luis Peluffo; por el Sur, línea divisoria amojonada, con campos del Estado; por el Este, con María Nelsis y por el Oeste, el mismo arroyo Don Esteban, incluso el paso de la Cruz. Se previene: 1.o Que el comprador deberá tomar a su cargo satisfacer las dos quintas partes del saldo deudor de un crédito hipotecario que grava el inmueble descripto, constituído a favor de "La Caja Obrera"; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor para que durante ella puedan efectuarse las publicaciones y realizarse el remate mencionado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.9-4928-v.en.12.

ANTONIO S. ZORILLA y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

Linda casa. Calle Porto Alegre (antes Municipio) número 1521. El sábado 16 de Enero, a las 17 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos sucesorios "Doña María Montaldo", se hace saber al público que el día 16 de Enero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 21.605, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Ricardo Belloni, compuesto de una superficie de noventa y un metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslinda así: ocho metros un centímetro de frente al Este, a la calle Porto Allegre (antes Municipio), señalada su puerta de entrada con el número 1521, entre las de Brandzen y Carapé; igual medida al Oeste, y linda con propiedad de Antonio Peluffo; once metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con propiedad de Carlos J. Diana; once metros cuarenta y un centímetros al Norte, lindando con propiedad de Pedro Orgal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la venta y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1365.

Dic.31-5338-v.en.16.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
JUDICIAL

Dos propiedades, por separado. Al mejor postor. Calle Municipio número 2930 y avenida Garibaldi número 1939. El sábado 23 de Enero, a las 17 y 17 y 30 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en las autos caratulados "Bello Isidoro contra Santiago Casella y José Martín. Intimación de pago", se hace saber al público que el día 23 de Enero, a las 17 y 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público,

por intermedio del martillero Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Un terreno de propiedad de don Santiago Torcuato Casella, con el edificio y demás mejoras inherentes, ubicado en el paraje denominado "Figurita", 12.a sección judicial de este Departamento y compuesto, según título, de una superficie de ciento seis metros ocho decímetros, deslindados así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, cuya puerta de entrada está señalada con el número 2930: siete metros ochenta centímetros de fondo al Este, donde linda con parte de los solares diecinueve y veinte del plano respectivo: diecisiete metros un centímetro en el Sudeste, con el solar doce y catorce metros diecinueve centímetros al Norte, con el solar diez: B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, de propiedad de don José Martín, situado en el paraje conocido por "La Figurita", 12.a sección judicial de este Departamento, sobre la avenida General Garibaldi, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1939 y compuesto, según título, de trescientos dos metros cuarenta y tres decímetros, deslindados así: nueve metros veinticinco centímetros de frente al Sud, a la precitada avenida Garibaldi; ocho metros sesenta y un centímetros al Norte, lindante con el solar dos; treinta y seis metros ochenta y dos centímetros al Este, lindando con los solares cinco y tres y en el Oeste, donde mide treinta y tres metros cuarenta y dos centímetros, con el solar siete del plano del agrimensor Isaac B. Díaz, de Agosto de 1911, donde está señalado dicho solar con el número seis. Las propiedades deslindadas se hallan empadronadas con los número 84.565 y 74.625, respectivamente. Se hace constar, a los efectos de que hubiere lugar, que el bien mencionado en segundo término se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se podrán examinar los títulos y demás antecedentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos de la propiedad mencionada en primer término se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425: 3.o Se hace constar que a los efectos pertinentes se ha resuelto la habilitación del feriado; y que el pavimento y obras sanitarias de la finca de la avenida Garibaldi están pagados, no así los de la finca de la calle Municipio, que el comprador tendrá que abonar a quien corresponda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

En.8-5661-v.en.23. $36.40.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos "Sucesión de Carmen Casanova y de su hermano Santiago Casanova", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el infrascripto Juez de Paz, asociado de testigos y previa lectura por el pregonero designado, a la venta en almoneda de una finca y terreno, ubicados en los suburbios de esta ciudad, cuyo terreno mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: por el Norte, con don Leoncio González; por el Sud, con la calle 25 de Mayo; por el Este, con terreno municipal y por el Oeste, con la calle Juncal. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de ochocientos pesos, en que ha sido avaluada por la Oficina de Empadronamiento; asimismo, que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos de esta publicación, que se hará por quince días, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Carmelo, Diciembre 24 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.

En.9-5679-v.en.26. $27.00

ALVARO G. PEYRALLO

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Agustina Ferrari e Agustina Ferraro de Pintos", se hace saber al público que el día veintidós de Enero del año entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, por intermedio del martillero don Alvaro G. Peyrallo y con la base de las dos terceras partes del precio de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: La séptima parte indivisa que corresponde a don Ciriaco Andrés Pintos, en dos fracciones de campo sitas en Molles, segunda sección de Durazno, compuestas, en conjunto, de cincuenta y cinco hectáreas siete mil quinientos ochenta metros, y que se deslindan así: La primera fracción se compone de cuarenta y una hectáreas cinco mil setecientos diecinueve metros y linda: Norte, campos de Francisca Nazabal y Antonia Nazabal de Egaña; Este; Luis y Benjamín Puglia: Sur, cañada de Las Nutrias y Oeste, Carmen Viñoly de Barragán. La segunda fracción, que se compone de catorce hectáreas mil ochocientos sesenta y un metros, linda: Norte, Francisca Nazabal; Este y Sur, Carmen Viñoly de Barragán y Oeste, arroyo Villasboas. A dicho señor Pintos le corresponden cinco hectáreas nueve mil trescientos ochenta y ocho metros y cuarenta y tres decímetros indivisos en la primera fracción, y dos hectáreas doscientos sesenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros, también indivisos, en la segunda fracción. Los bienes deslindados han sido aforados a razón de sesenta y nueve pesos por hectárea. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días, a cuyo fin fué habilitada la feria mayor, así como para efectuar el remate mencionado. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.31-5504-v.en.14.

ROLAND ABELLA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "María Estévez de García. Sucesión", se hace saber al público que el día catorce de Enero del año entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Roland Abella, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta del siguiente bien: La mitad de un terreno, con el edificio, cercos y demás accesorios que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana veinticinco, empadronado con el número trescientos noventa y cinco, compuesta de quinientos treinta y siete metros, cinco mil novecientos y dos centímetros cincuenta milímetros cuadrados, que linda: Oeste, calle Ybiray (antes Malbajar): Este, propiedad de la Instrucción Pública; Norte, Juan Bertalmino y Sur, León García, cuyo bien fué tasado, en la cantidad de tres mil setecientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de este edicto y celebración del remate decretado. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.29-5421-v.en.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciocho de Enero entrante, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro; el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda el siguiente inmueble. Una fracción de terreno de chacra compuesta de una hectárea, quinientos veintidós metros con noventa y cuatro centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, y Oeste, con Felipe Grand; al Este, propiedad de Luciano Aberasteguy; al Sur, calle pública. Está empadronado con el número mil seiscientos sesenta y cinco. Esta venta se efectuará sobre la base de ciento dieciocho pesos. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "Gregoria Santana de Aberasteguy. Sucesión", que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de esta localidad, a disposición de los interesados: que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Queda habilitado el feriado mayor para la realización de la venta y de la publicación pertinente. — Trinidad, Diciembre 19 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.26-5351-v.en.14.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Clorinda Domínguez de Olivera", se hace saber que el día 28 del entrante Enero, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 y 15 a las 9 y 30 horas, una fracción de campo de pastoreo sita en Los Carlos al Sud, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento treinta y cinco hectáreas, mil quinientos cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, que linda: al Norte, Pedro Graña y Manuel Pagola; al Sur, sucesión Francisco Solari: al Este, **María Felipa Domínguez de Virginio y Clorinda Catalina Bagez Domínguez y** al Oeste, Elbio Lorenzo y Dolores Domínguez, avaluado en ocho mil ciento treinta y tres pesos dos centésimos; y 2.o De las 9 y 30 a las 10 menos cuarto horas, los derechos y acciones a una octava parte del valor de un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, manzana número 33, compuesto de trescientos treinta metros treinta y tres decímetros, que linda: al frente, en nueve metros cuarenta centímetros, con la calle José Pedro Ramírez; al fondo, en siete metros treinta centímetros, con Dorotea Valentina Domínguez; a un lado, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, sucesión Guillermina Graña de Barrios y por el otro, líneas de ocho metros, dos metros diez centímetros y treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con Casto Domínguez Acosta (hoy Gregorio Anza), avaluados en cuatrocientos treinta y siete pesos cincuenta centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas y que el más alto postor o postores **deberán oblar, en el acto de serles aceptadas su ofertas, el diez por ciento de las mismas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Se hace constar** que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.5-5578-v.en.22. $45.00.

ALBERTO P. INDART

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, librado en los autos sucesorios de doña Manuela Gómez de Stokes, se hace saber que el día 20 del mes de Enero próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alberto P. Indart, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público y al mejor postor, de un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Doctor Serafín Rivas Rodríguez esquina 18 de Julio, compuesto de veintisiete metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle Salto (hoy Doctor Serafín Rivas Rodríguez y no Pedro Blas Viale, como por error se expresa en el exhorto), por treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente a la calle 18 de Julio, con la que linda por el Oeste, confinando al Sur, con una fracción de terreno de pertenencia de la sucesión de doña Manuela Gómez de Stokes, que fué vendida, y por el Este, con más terreno de pertenencia de la misma sucesión, que también fué vendido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar la suma de doscientos pesos en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos del inmueble a venderse; así como los de más antecedentes relacionados con dicha subasta, se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, donde podrán ser examinados por los interesados; y 3.o Que a los efectos del remate de la referencia ha sido habilitado, a solicitud de las partes, el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 23 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.5-5577-v.en.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Roberto Naya la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Comercio número 1427, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Emilio Mera.

En.9-5687-v.en.28. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar el comercio de almacén de comestibles y bebidas ubicado en la calle José A. Possolo número 103, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Giannasttasio y retirándose don Teodoro Amaral. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — José Giannasttasio. — Teodoro Amaral.

En.9-5686-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Jesús Pereyra la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Blandengues número 2002, esquina Constitución, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado para serles canceladas. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Viuda de Girado. — Jesús Pereyra Vega.

En.9-5674-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Antonio Chebi la sucursal de café y bar establecido en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley todos los acreedores deben presentar sus cuentas en mi casa matriz, calle Constitución esquina Hocquart, para serles abonadas. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Fragello. — Antonio Chebi.

En.9-5675-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Raúl Nocetti todas las existencias que constituyen la fábrica de jabón sita en esta ciudad de San Carlos, que giraba bajo mi solo nombre. A la vez, se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — San Carlos, Diciembre 16 de 1931. — Junio Juan Chiappara.

En.9-5676-v.en.28. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo con mi socio don José María Rey, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la denominación "La Familiar Expres", agencia de transportes en general, con domicilio en la calle Paraguay número 1694, de José María Rey y Stronatti, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Stronatti, quien continuará con los mismos negocios. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Stronatti.

En.9-5683-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del balanceador y rematador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Sixto Bachi la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la avenida Peñarol número 15, de este Departamento, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Pedro Bertolini.

En.9-5684-v.en.28. $5.00.

CAJA DE CREDITO I. Y COMERCIAL DE SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Enero de 1932, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria; balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección parcial de Directorio, Comisión Fiscal y suplentes. — San José, Enero 2 de 1932. — J. Vives Estradé, Presidente. — Pedro Tappa, Secretario.

En.9-5685-v.en.28. $5.00.

LANERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Enero de 1932, a las 10 horas, en su local, calle Solís número 1478, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1931; 2.o Destino de las utilidades; 3.o Elección de los Directores suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de los accionistas para que juntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

En.9-5672-v.en.26. $9.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos contratado vender a favor de don Manuel Bermúdez la "Farmacia del Cerrito", situada en la avenida General Flores número 3799, esquina José Revuelta, en esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a los señores Campomar y Armanino, avenida General Rondeau número 1430, para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Elvira Rodríguez. — Carlos Solsona.

En.9-5690-v.en.28. $5.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Basilio Dubra el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 2941, esquina a la de Asencio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — José A. González.

En.9-5691-v.en.28. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada el 23 de Diciembre de este año, ante el escribano don Héctor J. Astorga, ha quedado disuelta, con efecto desde el 30 de Junio último, la sociedad mercantil colectiva en los ramos de acopio y venta de frutos del país, bodega y explotación de varios establecimientos de agricultura, que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Fontan Hermanos" e integrada por los suscriptos, quedando el pasivo a cargo de Bernardo y Luis S. Fontan. — Canelones, Diciembre 28 de 1931. — Hipólito Fontan. — Bernardo Fontan. — Luis Fontan.

En.9-5692-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prevengo al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Víctor Calatayud mi negocio de café y bar ubicado en la calle Treinta y Tres número 1516, denominado "Broadway", debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Octavio Laroca, calle Sarandí número 489, de las 10 a las 12 horas. Y a los efectos legales hago esta publicación. — David Dulman.

Dic.28-5415-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que quedó sin efecto la fusión proyectada de las panaderías situadas en esta ciudad, calle Victoria números 2218 y 2113, propiedad de los señores Rama y Souto y Francisco Capo, respectivamente, los que continuarán comerciando con sus negocios. El socio señor José Souto vende al señor Seberino Rama su parte en el comercio referido, haciéndose cargo el segundo del activo y pasivo social. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — José Souto. — Seberino Rama. — Francisco Capo.

Dic.31-5536-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura pública hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Massone Hermanos", habiendo adquirido el activo y héchose cargo del pasivo, con excepción de algunos créditos, el socio Pedro Massone. — Montevideo, Agosto de 1931. — Pedro Massone. — Norberto Massone.

Dic.31-5514-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta al señor Julio César Callorda la imprenta donde se edicta "El Eco Maragato", en San José de Mayo, **hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos que hubiere lugar. — San José, Diciembre 23 de 1931. — Juan C. y Pedro A. Ciganda.**

Dic.28-5412-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público en general y especialmente al comercio que por escritura que el día 16 del corriente autorizó el escribano Felipe Alberto Casao, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la firma "Wilusansky y Junowich" y que se dedicaba a la fabricación de tejidos de punto, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Manuel Wilusansky. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Manuel Wilusansky. — Isaac Junowich.

Dic.22-5283-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Aguirre la casa de comercio en los ramos de almacen y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 899, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Alejandro Acasuso.

En.7-5611-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en el pueblo Cardona, Departamento de Soriano, bajo la razón social "Emilio Vetrale y Compañía", tomando a su cargo el socio Emilio Vetrale el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A sus efectos hacemos esta publicación. — Cardona, Diciembre de 1931.

En.2-5544-v.en.21. $5.00.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648, el día 23 de Enero de 1932, a las 13 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de balances y memorias; 2.o Elección de un miembro del Directorio. — Montevideo Enero 4 de 1932.

En.5-5582-v.en.22. $4.50.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Benjamín Menéndez nuestras casas de comercio en el ramo de cigarrería y anexos y peluquería y anexos, que tenemos establecidos en la calle 25 de Mayo número 359, debiendo concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos a la calle Misiones número 1325 (estudio Arrillaga Safons - Paysse Reyes). Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Lorenzo Auza y Pedro Mongastón (hijo).

En.4-5568-v.en.23. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Balbino López y Avelino Bouza la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presente en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Costa Pérez.

En.2-5547-v.en.21. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, don Pedro García Barbeito venderá al señor Manuel Losada su establecimiento comercial en el ramo de tambo y sus anexos, sito en esta ciudad, calle Nicaragua número 1771, y citamos a los acreedores para que se presenten dentro del término de ley en el domicilio del señor Manuel Losada, calle Piedad número 1431, a fin de serles satisfechos los créditos del aludido establecimiento del señor García Barbeito. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Pedro García. — Manuel Losada.

Dic.30-5483-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Venancio Muñiz el negocio de panadería denominado "El Alba", que tengo instalado en esta capital calle Industria número 36, entre Bruselas y Paloma. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — José Diego.

Dic.28-5498-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de bar y restaurant tenemos establecida en Villa Colón, frente a la plaza. El socio señor Miguel Xamena se hará cargo del activo y pasivo social. A los efectos legales se hace esta publicación para que los que tengan cuentas a cobrar las presenten en el local mencionado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Coeffi y Xamena.

Dic.29-5461-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto, por haber desistido el promitente comprador señor Abrahan Kaplan, de la promesa de compraventa del negocio denominado "Restaurant Bristol", sito en la calle Buenos Aires número 608, de esta capital, propiedad de los señores Roth, Slafrok y Boret. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales y de acuerdo con la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Abrahan Kaplan.

Dic.29-5458-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ramón Viña y Compañía mi comercio en el ramo de café, bar y billar establecido en la calle Sierra número 1763, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ejido número 1418, apra serles abonados — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — José Torino.

Dic.29-5441-v.en.18.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Alfredo Camilia el restaurant y despacho de bebidas situado en la calle Paraguay número 2502, esquina General Luna, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Angel Alberici.

Dic.29-5456-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1804, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Carlos Binaghi y José Perino la panadería denominada "Espiga del Plata", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1474 y 1476. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Antonio Martínez. — José Martínez. — Encarnación Martínez.

Dic.29-5425-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Valentín Mario Nieto las existencias del comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Wáshington Beltrán esquina Cervantes. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Salto, Diciembre 18 de 1931. — Pedro Santiago Peralta. — Valentín Mario Nieto.

Dic.29-5423-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín R. Moreira participa al comercio y al público en general que ha prometido vender a los señores Bruno Bonmassar y Juan Rosá el comercio que en el ramo de restaurant y bar tiene establecido en la calle Florida número 1625, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplaza a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten al escritorio del señor Alberto Kieffer, calle Durazno número 1167, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.5-5593-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Ricardo García el comercio que en el ramo de provisión de comestibles en general y anexos explotamos en esta Capital, en el local de la avenida General Flores número 3105. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Plácido Rosati. — María Julia Castro.

Dic.29-5454-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público don Daniel Marotta, escritorio calle Cufré número 1806, he prometido vender a don Mateo Zocoli el comercio de provisión sito en la calle Juan Paullier número 1499, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Settiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Vicente Bruzzese.

Dic.28-5403-v.en.16.

ANULACION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa referente al negocio situado en la avenida Agraciada número 2651, esquina a la de Santa Fe, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio el señor José Tenaglia. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montvideo, Diciembre 22 de 1931. — José Tenaglia. — Antonio Salgado. — Angel Briano.

Dic.29-5455-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al público que ha sido disuelta la sociedad que giró en esta plaza, calle Sarandí número 683, en los ramos de cuchillería, quincallería, bazar, armería y otros, bajo la razón de "Broqua y Scholberg" y que el activo y pasivo de ella han sido tomados a su cargo por la sociedad "Liprandi, De Boni y Scholberg". — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Liprandi, De Boni y Scholberg.

Dic.26-5353-v.en.14.

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación, en virtud de la ley de 15 de Octubre próximo pasado, que crea a favor del Estado el monopolio de la importación y refinación de petróleo).

LLAMADO A SUS ACREEDORES

La asamblea general extraordinaria celebrada el diez del corriente mes, dispuso la disolución de la sociedad y su liquidación privada, dando al Directorio el carácter de Comisión Liquidadora. En consecuencia, ésta llama a todos los acreedores de la Sociedad Uruguaya de Combustibles, S. A. a que se presenten con los justificativos de sus créditos a cobrarlos en sus oficinas de la calle Treinta y Tres número 1255, dentro de los treinta días, a partir de la fecha. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Roberto H. Barreira, Presidente. — Esteban Armas, Secretario.

Dic.21-5263-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Manuel Rey el negocio de bar y café que tenemos establecido en esta ciudad, calle Rincón número 601, esquina Juan Carlos Gómez número 1402. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Cerrito número 115, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Andrés López. — Benigno Gómez.

Dic.31-5507-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Lorenzo y Fontan" para la explotación del café y bar establecido en la calle Reconquista número 651, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad, vendiendo el señor Alberto Fontan todos sus derechos al señor Marcelino Rodríguez, quien constituye nueva sociedad con el señor José Lorenzo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada casa de comercio la nueva firma de "Lorenzo y Rodríguez". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Lorenzo y Fontan. — Marcelino Rodríguez.

Dic.26-5371-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a don Adriano Marabotto la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y artículos para hombre tenía establecida don Manuel Rico en esta ciudad, avenida Agraciada número 3067, se previene a los acreedores de dicha casa que pueden presentarse a cobrar sus créditos en la escribanía del señor Ulises M. Riestra, calle Sarandí número 437 de esta ciudad, dentro del plazo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1931. — Por la sucesión de Manuel Rico, Oscar Rico.

Dic.22-5287-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Juan Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Miguelete número 2301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Benito Peón.

Dic.24-5345-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Amancio Pereira la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Manuel Silva.

Dic.23-5314-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, don Antonio Cañizo venderá a don Manuel Losada su establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos, sito en esta capital calle Marcelino Berthelot número 1768 y citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Antonio Cañizo. — Manuel Losada.

Dic.23-5303-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor Jorge Chekméian el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en la calle Susviela Guarch número 51, entre M. Estapé y J. P. Ramírez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio. — José Sarian. — José Kirikian.

Dic.22-5278-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Daniel Picos la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nueva Palmira número 1905, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Hércules Cuomo.

En.7-5614-v.en.26. $5.00.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo semestre del 29.o ejercicio. Elección de dos Directores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos, en las cajas de la Institución hasta el día 22 del corriente, o sea, cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 8 de 1931.

En.8-5673-v.en.25. $12.00.

EL ACERO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Cerro Largo número 1998, con la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Estudio del balance; 3.o Nombramiento de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 6.o Remuneración del Síndico. Los accionistas que tengan derecho a voto conforme a los estatutos deberán presentarse en el mismo local con tres días hábiles antes de la reunión para inscribir sus acciones. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — El Directorio.

En.8-5670-v.en.23. $5.60.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Agustín Rojo y José Mato la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Grecia número 152 (Villa del Cerro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Máximo Martínez y Hermano. — Agustín Rojo. — José Mato.

En.8-5660-v.en.27.$5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Leopoldo Desteffani mi casa de comercio que en el ramo de provisión de verduras y frutas tengo establecida en esta ciudad, calle Carapé número 2153. Los que se consideren acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Lino Fernández. — Leopoldo Desteffani.

En.8-5662-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Dámaso García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Gualberto Méndez número 1901, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presentan en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Luis Odino. — Dámaso García.

En.8-5659-v.en.27. $5.00.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he convenido constituir sociedad con don José Diego Elfa Restanzo, en la casa de comercio de mi propiedad, en el ramo de almacén y despacho de comestibles sita en la calle Maldonado número 2629, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los respectivos justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Casimiro Rodríguez y Rodríguez.

En.8-5651-v en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda, se ha prometido vender a favor del señor Amador Ripoll parte de las existencias de la casa de negocio que en el ramo de panadería se halla establecida en Colón, de este Departamento, avenida General Eugenio Garzón número 1922, y que en la escritura a otorgarse se disolverá la sociedad de hecho existente con referencia a dicho negocio. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1931. — Torres, Ripoll y Compañía.

En.8-5665-v.en.27. $5.00.

VENTA DE COMERCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto enagenar el establecimiento comercial que en publicidad y representaciones tengo establecido bajo mi sola firma en la calle Sarandí número 461, de esta ciudad, y, en consecuencia, cito a todos los que se consideren con algún crédito o derecho que obste a la operación proyectada para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Herbert P. Coates.

En.8-5644-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Comte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender al señor Enrique Echeverría la parte que me corresponde en la sociedad que tenemos formada para la explotación del café y bar con alcohólicas, sito en la avenida Agraciada número 4050, de esta ciudad, que gira bajo la razón de "Enrile y Hummel", desvinculándome de ella y haciéndose cargo del activo y pasivo desde hoy en más los señores Juan Enrile y Enrique Etcheverría. Se previene a todos los que tengan créditos contra la citada casa para que presenten sus correspondientes comprobantes dentro de los treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1931. — Anna Hummel. — Enrique Etcheverría. — Juan Enrile.

En.8-5649-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, hemos prometido vender a los señores Pedro Marabotto y Benigno Crócano, la casa de comercio (provisión) que tenemos establecida en la calle Ganaderos número 4256, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Lorenzo Gagliano. — Manfredi Yaci.

En.7-5623-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo nuestra firma para la explotación del "Restaurant Bristol", en la calle Buenos Aires número 608, y que el señor Aron Rott se hace cargo del activo y pasivo. A los que se consideren con derecho, sírvanse presentarse con los justificativos de sus créditos a los efectos correspondientes. — Boris Borek. — Aris Schlafrok. — Aron Rott.

En.7-5607-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Noach Goldfein Berstein y a doña Yayazlata Trenst de Salomonovich la casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras poseo en la calle Nueva York número 1370. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores por el término de treinta días para que se sirvan pasar por el domicilio indicado para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Floriano Fernández.

Dic.31-5527-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido al señor Antonio Zatyko la parte que me correspondía en el negocio de restaurant sito en la calle Asunción número 1450, de esta ciudad, que había comprado en sociedad con el señor Emeriko Husach al señor Simón Herman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos créditos al indicado comercio a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Emeriko Husach. — Antonio Zatyko. — Luis Biro.

Dic.31-5520-v.en.19.

"LA URUGUAYA"
CONVOCATORIA
(Compañía Nacional de Seguros)

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Enero, a las 16 horas, con la siguiente orden del día: Memoria. Balance con reforma de capital. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 30.o ejercicio (1.o de Enero 31 Diciembre de 1931). Informe del Síndico. Elección de cuatro miembros para integrar el Directorio. Elección de Síndico titular y suplente. Los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas, calle Zabala número 1405, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Dic.30-5492-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Marcelino Secco la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la calle San Quintín número 3, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Maggiarino Bo.

En.7-5621-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de café y bar, bajo la razón social de "Bucacos y Compañía", con domicilio en la calle Sarandí número 217. A los efectos legales pertinentes hacemos esta publicación. — Nicolás Bucacos. — Nicolás Papantonakis. — F. V. Irazoqui.

Dic.31-5506-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Cayetano Forcella el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Soriano número 964, denominado "Peluquería Sica". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Eduardo A. Sica.

En.4-5561-v.en.23. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi consocio don Cayetano Forcella la parte que me corresponde como socio en el comercio denominado "Café Boston Bar", establecido en la calle Andes número 1464, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Vicente Palomares.

Dic.30-5498-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Comte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, ho contratado vender a favor de Eugenio Manuel García el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Joaquín Requena número 2402, esquina a la de Domingo Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Irene Monaco de Della Casa.

Dic.21-5267-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio A. Cobas el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Minas número 955, con los útiles y demás. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Lucas Amándola.

En.4-5575-v.en.23. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que con intervención del escribano Damián Costa, escritorio calle Presidente Berro número 2628, he prometido vender a los señores Emilio Vázquez y Arturo Iglesias la casa de comercio en el ramo de panadería y sus anexos denominada "Del Pilar", que tengo establecida en la calle Durazno números 1086 y 1090, de esta ciudad. Por lo tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del escribano citado dentro del plazo legal, para serles abonadas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Valentín Andrade. — Emilio Vázquez. — Arturo Iglesias.

Dic.24-5339-v.en.13.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 2 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Ankri Salomón
Arrase Antonia
Alonso Vda de Enrique
Aliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía P
Casabó Francisco
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos A
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Gandugli (H) Domingo
García Fernando.
García Díaz y Cía
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morales Marcos.

P

Palcu Antonio
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Podesta Angel P
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antoni
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía

S

Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Hnos
Sánchez Miguel
Seavone Hnos
Spósito Emilio.
Silvan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Trías Bartolomé

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Casabó Francisco
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A
Lucas y Cía. J
Martínez José
Mailhos Julio.
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía
Alves Antonio A
Ankri Salomón
Arioni y Ribera.
Arriaga y Legarra.
Avramikos Andreas
Bezzani Américo.
Bergamino Alberto
Brandes y Cía.
Cairo y Cía R
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía Ltda
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía Pedro
De Simone Angel
Dedino César
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S
Gutiérrez Carlos A
Granara y Bayerri ni
Jayamborg S A
Lendekal [illegible] Ricardo.
Lagar Ricardo
Lucas y Cía J
Llobet y Cía C J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía Valentín
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto Vignale y Cía
Parietti Roberto
Pascual y Cía Mario
Puiggrós y Cía
Prada Juan J
Prato y Gómez
Rauiller Víctor
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruverton Hnos
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguera Ramón
Sanguinetti y Pigni
Società Anonima Tabacchi Italiani
Stanceo Despaux y Cía.
Trías Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino

Rivera

Borges y Cía Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía Silvio

Salto

Goñi Hnos

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertulio Roque L
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Nacho Cossai y Cía

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P
Fons Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o Peña.

Tomás López.

1985-Pte-1010

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi casa de comercio establecida en la calle Santa Lucía número 280, en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas, a los señores Vaneskehian Hermanos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el escritorio del martillero señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Elvira Morales. — Vaneskehian Hermanos.

Dic.30-5188-v.en.18.

VENTA DE PROVISION

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Corbo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles ten gan cuentas a cobrar deben presentarlas — Montevideo, Diciembre 20 de 1931 — María Maeso número 2740 Los que ten go establecida en esta ciudad, calle Carlos al local mencionado dentro del plazo legal. Benito Vila.

Dic.24-5336-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se avisa al público y al comercio que he prometido vender a don Juan Decaroli las máquinas e implementos para la fabricación de tejidos que tengo instalada en esta ciudad calle Veracierto número 20. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Evaristo Ramponi — Juan Decaroli. — Antonio E Ramponi.

Dic.24-5334-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo entre los socios ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de peluquería denominada "Peluquería Arebalo" giraba bajo la razón de "Agustín Arebalo y Compañía" en la calle Juan Paullier número 1451 quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Olivio Arebalo A los fines que tuviere lugar se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931 — Montevideo, Diciembre 21 de de 1931. — Agustín Arévalo. — O. P. Arévalo.

Dic.22-5289-v.en.11.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad "Soba Hermanos y Perdomo", que gira en esta plaza en los ramos de fábrica de jabones, agua de lavados y anexos será disuelta parcialmente, separándose de ella el señor Paulino I. Perdomo y quedando a cargo del activo y pasivo los señores Juan José y Daniel Soba, quienes continuarán con dicha sociedad, la que en lo sucesivo girará con la firma de "Soba Hermanos". Y a los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Juan J. Soba. — Daniel Soba. — Paulino I. Perdomo.

En.7-5608-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Manuel Rial la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 1000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Manuel Alonso.

En.7-5612-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a la señora C. B., viuda de Zoppolo, las existencias de la casa de modas de sombreros que tengo establecida en la avenida San Martín número 2746. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Leonor Franz. — Eugenia C. B., viuda de Zoppolo.

En.7-5616-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que desde el 4 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "Varela y Cambre" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con casa establecida en la calle Juan Paullier número 2752, esquina a la de Caraguatay, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Fernando Varela Maceiras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Fernando Varela Maceiras. — Ramón Cambre.

En.7-5609-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos convenido disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida bajo la razón social "Cavalli y Compañía" para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles tenemos establecida en la calle Miguelete número 1985, de etsa ciudad, desvinculándose de ella el señor Florentino Meneses y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señora Rosa Cavalli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones presentes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931 — Rosa Cavalli. — Florentino Meneses.

Dic.21-5268-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Enrique Sciarra mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Caganchа número 2302, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Antonio Maceiras García.

En.7-5622-v.en.26 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Angel Alberto Pizano y Diego Bermejo mi casa de comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecida en la calle Rivera número 3302, esquina Osorio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Alejandro Sarni.

En.2-5556-v.en.21. $5.00.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 12 de Enero próximo, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo que establece el artículo 58 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — El Secretario.
En.2-5546-v.en.12. $6.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "Ramela y Fabok" y la denominación "Vulkan", en los ramos de estampados y la fabricación de pasadores, visagras de hierro, agujas de primus, latas para escobas, manijas para baúles y otros artículos similares, con establecimiento implantado en esta ciudad, calle Isla de Gorriti número 2175. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los comprobantes de sus respectivos créditos al señor José Straneo, en su domicilio, avenida Larrañaga número 3824, dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Cirilo Ramela. — Aladár Fabok.
Dic.29-5484-v.en.18.

LECHERIA CENTRAL COOPERATIVA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF, S. A.
2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, S. A., para la segunda asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social (Montevideo), calle Magallanes número 1871, el día 20 de Enero de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance anual presentado por el Directorio y resolución sobre el reparto de las utilidades; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de la asamblea (artículo 38). Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 15 de Enero de 1932, inclusive, de las 9 a las 11 horas, estará abierto el registro de acciones en el local social arriba indicado, a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea (artículo 36). — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — El Directorio.
En.2-5554-v.en.12. $8.40.

EMPRESA TEATRO SOLIS
REPARTO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 5 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 180.o dividendo. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — El Secretario.
En.5-5576-v.en.14. $2.40.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Narciso C. Souza todas las existencias de mi casa comercial que giraba en la 12.a sección del Departamento de Durazno, en los ramos de almacén y anexos. El señor Narciso C. Souza se hace cargo puramente de la existencia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las respectivas publicaciones. — Durazno, Diciembre 26 de 1931. — Ramón E. Ramírez.
Dic.30-5485-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano señor Armando Claveaux, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant y café giraba en esta capital, calle Blandengues número 1898, bajo la firma de "Kahan y Tursky", quedando a cargo de este último el activo y pasivo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Pedro Tursky. — J. Kahan.
Dic.29-5433-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Adolfo Barzante procederá a retirarse de la sociedad comercial que gira con la firma "Burdils y Barzante", establecida con café y anexos en Colón, Departamento de la Capital, la que integra como socio. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el local del comercio, avenida Garzón frente a la plaza Colón. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Burdils y Barzante.
En.5-5598-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Marcelino Sobrino el comercio establecido en la calle Yatay número 1437, en el ramo de panadería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Pedro Ducombs.
En.2-5539-v.en.21. $5.00.

VENTA DE PROVISION

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Manuel Vidal Alvarez la casa de comercio que en ramo de provisión tengo establecida en la calle Valladolid número 2 a. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Sara Damink.
Dic.30-5487-v.en.18.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Arturo Antúnez el establecimiento comercial que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas y anexos tengo en este paraje, citando a todos los que tengan créditos contra dicho comercio a que se presenten en el mismo, a fin de serles satisfechos, en el término de treinta días. — Cerro de las Armas (Departamento de Colonia), Enero 1.o de 1932. — Eulogio N. Buschiazzo.
En.5-5597-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, a los efectos legales, que he prometido vender al señor Cipriano Pérez mi casa de comercio en el ramo de provisión y puesto de verduras establecido en la calle La Paz número 1639, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en dicho comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Alejandrino Alonso.
En.5-5585-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor Manuel Menendez García el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la casa número 1949 de la avenida Garibaldi, bajo la denominación de "Provisión Castellano". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que todos los que se consideren acreedores del mismo se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del doctor Ricardo F.Ribero, calle 25 de Mayo número 539 (segundo piso). — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Gabriel Castellano Conforti.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por terminación de contrato ha quedado disuelta la sociedad que bajo la denominación de "Compañía de Transportes y Turismo" teníamos establecida en la calle Galicia número 1030, habiendo quedado el señor E. Real de Azúa a cargo del pasivo social. Los que se consideren acreedores de aquella entidad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escritorio de Fontaina y Laxalde, calle Misiones número 1439, dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — E. Real de Azúa. — José Pittamiglio. — Juan P. Pittamiglio.
Dic.24-5349-v.en.13.

AVISOS DEL DIA

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 28 de corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.
En.11-5724-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio del "Diario Oficial", de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Enero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.11-5725-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio de la escuela de primer grado número 52, en el puerto de La Paloma (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.11-5726-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
LLAMADO A LICITACION

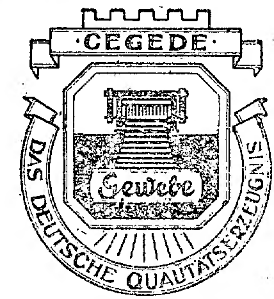
Llámase a licitación para las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de la ciudad de San Carlos. Las propuestas se recibirán el día 16 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memorias, planos etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 1.00.

Se previene a los interesados que con el formulario - propuesta deberán entregar $ 1.50 en sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.
En.11-5716-v.en.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22568

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carl Gotze, fábrica de tejidos de madera y alambre y cortinas, de Düsseldorf, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (cortinas y tejidos de madera y alambre, para celosías, persianas, ventanas, puertas, etc.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.11-5723-v.en.27. $7.00.

ACTA N.o 22503

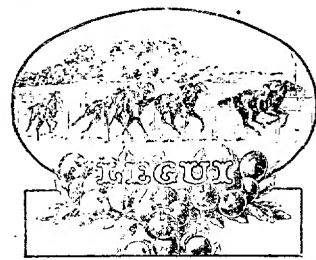
Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRILLANTEZ"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (substancias para limpiar y pulir y polvos, líquidos y pastas para limpiar metales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.11-5720-v.en.27. $7.00.

ACTA N.o 22491

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.11-5722-v.en.27. $7.00.

1.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROBILOTTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Cerro Largo número 816, y doña ANGELA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2901-v.en.18. $2.00.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Cebollatí número 1344, y doña MARIA ELENA PINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2909-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DELARNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1372, y doña BENICIA AVELINO, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 2902-v.en.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON WOLF FRIEDMAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad polaco, nacido en Kelt, domiciliado en la calle Alzaibar número 1313, y doña BLUMA CAYG, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lublin, domiciliada en la calle Alzaibar número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 2903-v.en.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SAYAGUES SELLANES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Maldonado número 1525, y doña BLANCA ABELLA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Maldonado número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2908-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ADOLFO GIORDANO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1261, y doña HERMINIA SOTO, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2899-v.en.18. $2.00.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VANTERLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña MARIA FILOMENA CICATIELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2906-v.en.18. $2.00.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TELMO PASTORINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1522, y doña MARIA AURORA CENDAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en Sauce, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Maldonado número 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2907-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CARBONELL DUCH, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Guayabo número 1580, y doña SARA BUGALLO ROBIDO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Guayabo número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2908-v.en.18. $2.00.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EXALTACION DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2924, y doña MARIA JACINTA ARAUJO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesinó labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 2885-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PEDRO BELTRAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. Martínez número 1446, y doña TERESA MARINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle E. Martínez número 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2886-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES GARAT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1478, y doña ZULEMA GARGIULO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Caiguá número 3525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2887-v.en.18. $2.00.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AMADO MARISCURRENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas, Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ganaderos número 50, y doña MARIA MAXIMA MARISCURRENA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Isla Mala, Departamento de Florida, domiciliada en la calle Convenio número 805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil 2904-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORENA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1316, y doña MARIA TERESA HERMENEGILDA SARTORI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fernando Otorgués número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta ... en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2095-v.en.18. $2.00.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DOMINGO AICARDI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2669, y doña SATURNINA ALEJO RUBIDO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Bolívar número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2888-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORA SALAZAR, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Francisco Araúcho número 1444, y doña ESTRELLA GOMEZ CALVO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Francisco Araúcho número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2889-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO MALLO RAMA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 1165, y doña EVA TRINIDAD NARIO FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Diago número 885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2890-v.en.18. $2.00.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARIÑO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaviyú número 2491, y doña DELIA BERMUDEZ GUERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guaviyú número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2896-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GALLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Hocquart número 1859, y doña ASUNCION ESTEVEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Hocquart número 1859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2897-v.en.18. $2.00.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO LADISLAO GALLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Gabito número 11, y doña SOFIA BRUNASSO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gabito número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2894-v.en.18. $2.00.

En Sayago y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DE LUCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en San Ginetto, domiciliado en la calle Bell número 31, y doña CARMEN BUENANADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en San Ginetto, domiciliada en la calle Bell número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2895-v.en.18. $2.00.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932 a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SANTOS BUZON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida el 11 de Mayo de 1902, domiciliado en la calle Francisco Lavandeira número 49, y doña SARA RAYMONDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 7 de Marzo de 1908, domiciliada en la calle Juan José Quesada número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2891-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO FARRE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 14 de Noviembre de 1911, domiciliado en la calle Piedras número 533, y doña HORTENSIA ECHENIQUE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 29 de Abril de 1912, domiciliada en la calle Carabela número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2892-v.en.18. $2.00.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932 a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMERO BELLORA ALMANDOZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 3043, y doña MARIA LIROPA SORIA, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 3043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2893-v.en.18. $2.00.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Almada de Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5707-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gersi o Guersi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5708-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Rognone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5709-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Melania Gasque de Marenco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5710-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Rosa Mezzetta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones ha sido habilitada la fe-

ría mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5711-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Busso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5712-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vázquez o Vasques, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5713-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Donato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5714-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Caixola u Olaysola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5715-v.en.21. $5.50.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Clausura de cuenta corriente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Crédito contra Alberto Gibbs Solano. Juicio ejecutivo", se comunica al señor Alberto Gibbs Solano o a quienes sean sus representantes o causahabientes que, de acuerdo con la cláusula primera del convenio suscrito entre él y el Banco de Crédito el once de Setiembre de 1930, este último ha decidido clausurar la cuenta corriente que le había abierto, exigiendo su pago total como se convino, bajo apercibimiento de realizar la prenda, y que el saldo de la cuenta hasta el catorce de Diciembre de este año es de tres mil ochocientos treinta y dos pesos veintinueve centésimos. Y a sus efectos y habiéndose habilitado el feriado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.11-5721-v.feb.16. $14.00.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Napol, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto habilítase la actual feria mayor. — Artigas, Enero 4 de 1932. — Fructidor Gonçalvez, Actuario Adjunto.
En.11-5717-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Cicerí de Rufino, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Habilítase la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
En.11-5703-v.en.21. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Victoriano Tomás Obaya, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 24 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
En.11-5702-v.en.21. $4.50.

[illegible]

Juzgado de [illegible] sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, recaída en los autos caratulados "Banco de la República. Sucursal San Carlos contra Juan Esquerra. Cobro de pesos", se hace saber que el día 22 del corriente mes, de las diecisiete a las dieciocho horas y en el lugar de ubicación de las máquinas, se procederá por el martillero don Julio F. Martínez, asistido del suscripto Juez comisionado y del señor Actuario ad hoc don Maximiliano Montañez, a la venta al mejor postor de las siguientes máquinas: Un tractor marca "Case", número 42420; otro de la misma marca, número 36857; una trilladora de la misma marca, número 94924; otra de la misma marca, número 100881. Se previene: A) Que se venderán por pieza y sin base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 913 del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados y que ha sido habilitado el feriado. — San Carlos, Enero 5 de 1931. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.
En.11-5706-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la firma "Díaz y Compañía" mi casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Nueva", establecida en la ciudad de Paysandú, calle 8 de Octubre número 1001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paysandú, Enero [illegible] de 1932. — Augusto Revel.
En.11-5704-v.en.30. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de comercio y taller de vulcanización y la explotación del servicio de ómnibus línea "F" marca "International" número 70-548, bajo la firma "Ambrosa, Pesce y Compañía", de la que formaba parte Manuel Fernández, el cual se retira de dicha sociedad quedando el activo y pasivo a cargo de los demás componentes de dicha sociedad. — Manuel Fernández.
En.11-5718-v.en.30. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Lorenzo Alsina y Esteban Havassy la peluquería sita en la calle Uruguay, número 1577, denominada "Peluquería Uruguaya", que tengo establecida en este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Pedro Falero.
En.11-5719-v.en.30. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 30 de Diciembre de 1931, he resuelto vender las existencias del almacén establecido en esta ciudad, en las calles Plata y Ituzaingó [illegible] la firma de "Sucesión [illegible]", al señor Jesús Campos, quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo del que suscribe. — Paysandú, Enero 5 de 1932. — Esteban Florio.
En.11-5705-v.en.30. $5.00.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional